

## CONVOCATORIA ORDINARIA

**Nro. 052-GADMIPA-2024**

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día Viernes 17 de mayo de 2024, a las 11H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°051, realizada el 08 de mayo de 2024;
4. Autorización de Concejo al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para que suscriba la resolución administrativa del Bien Mostrenco de un lote, con clave catastral 160450010110005000 a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, solicitado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0141-O, de fecha 13 de Mayo de 2024;
5. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 052-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 11H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 052-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°051, realizada el 08 de mayo de 2024;
4. Autorización de Concejo al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para que suscriba la resolución administrativa del Bien Mostrenco de un lote, con clave catastral 160450010110005000 a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, solicitado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0141-O, de fecha 13 de mayo de 2024;
5. Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, antes de dar inicio a la constatación del quorum, señala que el señor concejal Abraham Boyotai, esta delegado a la comunidad de Tiwino, para que participe en la Asamblea General, en representación del GADMIPA y de la misma manera el señor vicealcalde Iván Molina, esta delegado para que asista a una Asamblea al sector Villano, con estos antecedentes, se procede a la constatación del quorum, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Presente
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 052 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, saluda a cada uno de los señores concejales, concejala, asesor jurídico, secretario general, agradece por la presencia



a la convocatoria emitida para sesión de Concejo Municipal Nro. 052, se ha escuchado la lectura de la convocatoria con el orden del día, siendo las 11H38 am deja instalada la Sesión Ordinaria 052-CM-GADMIPA-2024.

## PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.

El señor concejal Alfonso Santi saluda a cada uno de las autoridades presentes, procurador síndico, secretario general, se ha escuchado la lectura del orden del día, con un punto muy importante se va a analizar y autorizar en esta sesión, nuestros dos compañeros concejales no están presentes, están delegados por la primera autoridad del municipio, con estas observaciones mociono para aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 052.

El señor concejal Libio Dahua saluda a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, asesor jurídico, secretario general, concejal Alfonso Santi, concejala Alba Cerda y al señor alcalde, se ha revisado los puntos que se va a tratar en la sesión, no hay otros temas que añadir, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos oficiales
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 176-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 052, realizada el 17 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 052, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### **PUNTO TRES. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°051, realizada el 08 de mayo de 2024.**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 051, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Libio Dahua, señala que se ha dado seguimiento a la lectura del acta anterior, esta detallado tal como se analizó los puntos del orden del día, lo único que debo señalar y consultar al señor procurador sindico, en el punto cuatro del orden del día señala Autorizar y en la resolución está Aprobado, tiene el mismo significado AUTORIZAR con APROBAR, con estas observaciones mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 051.

El señor procurador sindico Dr. Willman Pericles Zúñiga, saluda a todas las autoridades presentes, señala que la votación versa sobre una moción y la moción es autorizar al señor alcalde y aprobar la declaratoria de Bien Mostrenco, no hay contraposición en los términos, se vota sobre la moción.

La señora concejala Alba Cerda, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha revisado el acta, está claro, apoya la moción propuesta por el concejal Libio Dahua, aprobando el acta da la sesión ordinaria Nro. 51.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de



la sesión ordinaria Nro. 051 de fecha 08 de mayo del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Aprobado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos Oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 177-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 052, realizada el 17 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 051, de fecha 08 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. - Autorización de Concejo al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para que suscriba la resolución administrativa del Bien Mostrenco de un lote, con clave catastral 160450010110005000 a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, solicitado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0141-O, de fecha 13 de mayo de 2024;**



El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, solicita al señor secretario de lectura del Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0141-O, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA.

El señor secretario da lectura de la parte pertinente del Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0141-O, que detalla lo siguiente: **Asunto:** SOLICITANDO DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE LOTE L-005 Mz. 10 Clave. Catastral 160450010110005000 EN CUMPLIMIENTO AL ART. 20 DE LA ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN.

Por medio de la presente me dirijo a usted con un cordial saludo estimado ALCALDE. En relación al proceso de Titularización de la Sra. Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, comunico que en cumplimiento al Art. 20 de la *Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno*, una vez que se ha cumplido a satisfacción todo el proceso respectivo previo a la declaratoria de **bienes mostrencos** en la Ciudad de Arajuno, **SOLICITO** de manera encarecida se dé a conocer al pleno del Concejo Municipal los predios según matriz adjunta que cumplieron todos los requisitos para ser **declarados como bienes mostrencos**; para lo cual se añade el informe remitido mediante **Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0163-M** por la Analista. Arq. Shirley Shiguango/Analista de Control Urbano/Rural, matriz de Predios Urbanos para ser declarados como Bien Mostrenco y la planimetría del predio para el respectivo análisis y resolución de acuerdo al siguiente resumen:

**Trámite: 1**

**Fecha de Ingreso: 20 de noviembre de 2023**  
**Posesionario: Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy**  
**Lote: 005**  
**Manzana: 10**  
**Sector: 01**  
**Clave Catastral: 160450010110005000**  
**Ubicación: Av. 20 de mayo y Calle Juan Espinoza**  
**Colindantes:**  
**Norte: Con L-004**  
**Sur: Eje de Av. Vicente Grefa**  
**Este: L- 015/Sr. José Antonio Tubón**  
**Oeste: Con L-009**

El señor procurador síndico Dr. Willman Pericles Zuñiga, señala que en el informe que el imite, esta la admisibilidad de proceso para la declaratoria.

El señor concejal Alfonso Santi, solicita que la documentación sea colocado ordenadamente para poder dar seguimiento al análisis sobre el tema que se esta tratando, agradecer al procurador sindico por su aporte en los analisis juridico, consultar como debe ir el orden en la documentacion que presentan, por que esta en desorden.



El señor procurador síndico señala que el orden debe manejar la dirección de Planificación, debe ir conforme a los requisitos que enuncia la ordenanza, hay algunos documentos que son innecesarios que vaya adjunto a este proceso. Si tiene el criterio jurídico es por que han cumplido, reunido todos los requisitos que esta en la ordenanza.

El señor concejal Libio Dahua, indica que se ha analizado el punto Nro. 4, referente a la declaración como bien mostrenco de un lote urbano a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, con la ordenanza que se aprobó, los beneficiarios están acudiendo cada día y poder proceder a la legalización, como autoridades vamos a seguir apoyando de conformidad a la ordenanza, por lo que mociona para aprobar la Autorización al señor alcalde para emita la resolución administrativa, declarando bien mostrenco a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy.

El señor concejal Alfonso Santi, se ha revisado y debatido el tema referente a la autorización de concejo al señor alcalde para la declaratoria del bien mostrenco, existe una resolución para que los usuarios vayan generando la titularización de los lotes, es muy importante, los usuarios están animosos y están regularizando, con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el concejal Libio Dahua.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para **Declarar Bien Mostrenco y Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, suscriba la resolución administrativa declarando Bien Mostrenco un lote urbano con clave catastral 160450010110005000 a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, el cual queda de la siguiente manera:**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Asuntos Oficiales
2	Cerda Chimbo Alba Teresa	Concejala	Autorizado
3	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Asuntos Oficiales
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 178-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66, numeral 26 garantiza "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"; que, en el referido cuerpo legal, en su artículo 76, numeral 7, letra a).- Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se



enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 garantiza facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 atribuye a los gobiernos municipales competencias exclusivas y facultades normativas en el ámbito de su jurisdicción; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 321 establece que “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en la letra f), artículo 4 determina que “La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias” es uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 57, del artículo 7 consagra tanto el ejercicio de la facultad normativa consiente en la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones dentro de su circunscripción territorial, para lo cual se observará la Constitución y la Ley; que, en el referido código, en el literal c), del artículo 54, determina: “Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el literal b), del artículo 55, de las competencias exclusivas dispone “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 415, clases de bienes. - Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público; que, en el referido código, en el inciso 1), artículo 419, señala: Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Y entre las clases de bienes de dominio privado, en el literal c) del artículo referido, dice: “Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 481 establece que: Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos. Por excedentes o



diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas; que, en el referido código, en su artículo 486 determina que: "Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas; que en la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, participación y adjudicación administrativa de predios en el cantón Arajuno, en su Artículo 12 señala la Solicitud y requisitos: El o los poseionarios de un predio que carezca de titular de dominio con título inscrito y/o que no conste en el deslinde predial actualizado, que pretendan propiedad sobre tal predio, de manera individual o conjunta en los porcentajes que declaren, podrán solicitar al señor Alcalde y este sumillará al Director de Planificación la titularización administrativa del predio, previa verificación de la ubicación del predio que no se encuentre en áreas verdes, de protección, ampliación de vías, etc., acompañando a su solicitud la documentación detallada; Considerando que, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0141-O, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, Asunto: *SOLICITANDO DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL PROCESO DE TITULARIZACION DE LOTE L-005, Mz. 10 Clave Catastral 160450010110005000, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 20 DE LA ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN. Por medio de la presente me dirijo a usted con un cordial saludo estimado ALCALDE. En relación al proceso de Titularización de la Sra. Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, comunico que en cumplimiento al Art. 20 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno, una vez que se ha cumplido a satisfacción todo el proceso respectivo previo a la declaratoria de bienes mostrencos en la Ciudad de Arajuno, SOLICITO de manera encarecida se dé a conocer al pleno del Consejo Municipal los predios según matriz adjunta que cumplieron todos los requisitos para ser declarados como bienes mostrencos; para lo cual se añade el informe remitido mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0163-M por la Analista. Arq. Shirley Shiguango/Analista de Control Urbano/Rural, matriz de Predios Urbanos para ser declarados como Bien Mostrenco y la planimetría del predio para el respectivo análisis y resolución de acuerdo al siguiente resumen; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 052, realizada el 17 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales de los presentes, resuelve: PRIMERO: **Declarar como Bien Mostrenco el lote urbano con clave catastral 160450010101016000; y, SEGUNDO: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, suscriba la resolución administrativa de declaratoria de Bien Mostrenco a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, de conformidad a los informes técnicos emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial,***



# Arajuno

Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0134-O, de fecha 06 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

## PUNTO CINCO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno agradece por la presencia y participación activa de cada uno de las autoridades con los aportes en la sesión Nro. 052 del concejo municipal, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 052-CM-GADMIPA-2024, siendo las 12H32 pm.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Abg. Paul Cerda López  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





## CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 052-2024

### RESOLUCIÓN Nro. 176-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 052, realizada el 17 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 052, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### RESOLUCIÓN Nro. 177-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte



del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 052, realizada el 17 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad de los presentes en la sesión, resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 051, de fecha 08 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## RESOLUCIÓN Nro. 178-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 66, numeral 26 garantiza “El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”; que, en el referido cuerpo legal, en su artículo 76, numeral 7, letra a).- Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...”; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 garantiza facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 atribuye a los gobierno municipales competencias exclusivas y facultades normativas en el ámbito de su jurisdicción; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 321 establece que “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en la letra f), artículo 4 determina que “La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias” es uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 57, del artículo 7 consagra tanto el ejercicio de la facultad normativa consiente en la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones dentro de su circunscripción territorial, para lo cual se observará la Constitución y la



Ley; que, en el referido código, en el literal c), del artículo 54, determina: “Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el literal b), del artículo 55, de las competencias exclusivas dispone “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 415, clases de bienes. - Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público; que, en el referido código, en el inciso 1), artículo 419, señala: Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Y entre las clases de bienes de dominio privado, en el literal c) del artículo referido, dice: “Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 481 establece que: Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos. Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas; que, en el referido código, en su artículo 486 determina que: “Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas; que en la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, participación y adjudicación administrativa de predios en el cantón Arajuno, en su Artículo 12 señala la Solicitud y requisitos: El o los poseionarios de un predio que carezca de titular de dominio con título inscrito y/o que no conste en el deslinde predial actualizado, que pretendan propiedad sobre tal predio, de manera individual o conjunta en los porcentajes que declaren, podrán solicitar al señor Alcalde y este sumillará al Director de Planificación la titularización administrativa del predio, previa verificación de la ubicación del predio que no se encuentre en áreas verdes, de protección, ampliación de vías, etc., acompañando a su solicitud la documentación detallada; Considerando que, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0141-O, de fecha 13 de mayo de



# Arajuno

Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

2024, emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, Asunto: **SOLICITANDO DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL PROCESO DE TITULARIZACION DE LOTE L-005, Mz. 10 Clave Catastral 160450010110005000, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 20 DE LA ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN.** Por medio de la presente me dirijo a usted con un cordial saludo estimado ALCALDE. En relación al proceso de Titularización de la Sra. Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, comunico que en cumplimiento al Art. 20 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en cantón Arajuno, una vez que se ha cumplido a satisfacción todo el proceso respectivo previo a la declaratoria de bienes mostrencos en la Ciudad de Arajuno, SOLICITO de manera encarecida se dé a conocer al pleno del Consejo Municipal los predios según matriz adjunta que cumplieron todos los requisitos para ser declarados como bienes mostrencos; para lo cual se añade el informe remitido mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0163-M por la Analista. Arq. Shirley Shiguango/Analista de Control Urbano/Rural, matriz de Predios Urbanos para ser declarados como Bien Mostrenco y la planimetría del predio para el respectivo análisis y resolución de acuerdo al siguiente resumen; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 052, realizada el 17 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales de los presentes, resuelve: PRIMERO: **Declarar como Bien Mostrenco el lote urbano con clave catastral 160450010101016000; y, SEGUNDO: Autorizar al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, suscriba la resolución administrativa de declaratoria de Bien Mostrenco a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy, de conformidad a los informes técnicos emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0134-O, de fecha 06 de mayo de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL**



### CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 052 realizado el 17 de Mayo de 2024.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





## SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 052

FECHA: 17 DE MAYO DE 2024

## REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	15/05/2024	
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	15/05/2024	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	15/05/2024	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	15/05/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	15/05/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	15/05/2024	



## CONVOCATORIA Nro. 052

FECHA: 17 DE MAYO DE 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	CONCEJALA	
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



## SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 052

FECHA: 17 DE MAYO DE 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA 052	APROB. ACTA ANT. 051	Autorización de Concejo al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para que suscriba la resolución administrativa del Bien Mostrenco de un lote, con clave catastral 160450010110005000 a favor de la señora Jacinta Marta Rosa Aguinda Licuy.
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	Justificado			
02	CERDA CHIMBO ALBA TERESA	✓	✓	✓	✓
03	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	Justificado			
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓

MEMORANDO No 147-A- GADMIPA-2024

PARA: Delego

Ing. Iván Molina – Vicealcalde GADMIPA

ASUNTO:

Mayo 16 de 2024.

FECHA:

Por medio del presente, delego a Usted sirvase trasladar a las Comunidades Pandanuque, Huito a participar en las Asambleas Comunitarias en representación del GADPIMA, el día Viernes 17 de mayo de 2024, hora de salida las 03h00.

  
Lic. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO



Recibido  
16/05/2024  
JUAN MOLINA  
VICE-ALCALDE





Arajuno 16 de mayo del 2024  
Of. N°038-DC-GADMIPA-2024

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTON ARAJUNO  
ALCALDIA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 16/05/2024 13:40s  
N°: 063  
Miyon  
Firma

Licenciado  
Darwin Tanguila  
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO  
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted, en referencia a la Convocatoria Ordinaria N° 052-GADMIPA-A-2024, no podre asistir a la sesión de Concejo Municipal, convocada para el día viernes 17 de mayo del presente año, por delegación de su máxima autoridad estaré participando en la Asamblea General de la Comunidad Waorani Tiwino, los días 17, 18 y 19 de mayo del 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Tlgo. Abraham Boyotai  
CONCEJAL DEL GADMIPA

- SECRETARIO GENERAL -  
PROCEDER A CONOCER  
EN LA SESIÓN AL  
CONCEJO MUNICIPAL

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTON ARAJUNO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: \_\_\_\_\_  
N°: \_\_\_\_\_  
Firma

  
  
17/05/2024

**GADMIPA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL**  
**DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2021-2027



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2024-0011-M

Arajuno, 12 de enero de 2024

**PARA:** Sr. Arq. Erik Moises Cacoango Canelos  
**Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA**

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO NRO.02-PSM-GADMIPA-2024 DE CALIFICACIÓN PARA ADMITIR A TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN O REGULARIZACIÓN DE LA SEÑORA JACINTA MARTA AGUINDA

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2024-0008-O

De mi consideración:

Estimado Director de Planificación, una vez que ha sido revisado el expediente del solicitante con los documentos previos anexados y necesarios para haber llegado a este punto de la tramitación, sírvase encontrar adjunto el **INFORME JURÍDICO NRO.02-PSM-GADMIPA-2024 DE CALIFICACIÓN PARA ADMITIR A TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN O REGULARIZACIÓN DE LA SEÑORA JACINTA MARTA AGUINDA**, en virtud de lo que establece la Ordenanza de Titularización en sus Art. 12 y 13; en consecuencia sírvase continuar con el proceso correspondiente:

Se remite el expediente original en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

**Dr. Willman Pericles Zuniga Zambrano**  
**PROCURADOR SINDICO DEL GADMIPA**

Anexos:

- titularización\_informe\_admisión\_nro.\_02-2024\_jacinta\_marta\_aguinda-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Victor Hugo Navarrete Lopez - Analista Jurídico I /

Funcionarios que participaron en este documento: -> Sr. Abg. Victor Hugo Navarrete Lopez - Analista Jurídico I /



WILLMAN PERICLES  
ZUNIGA ZAMBRANO

**Arajuno**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

(032780093 / 032780094

Luciano Trínquero y Lorenzo Avilés  
Arajuno-Ecuador

**ASUNTO: INFORME JURÍDICO NRO.02-PSM-GADMIPA-2024 DE CALIFICACIÓN PARA ADMITIR A TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN O REGULARIZACIÓN DE LA SEÑORA JACINTA MARTA AGUINDA**

Por medio del presente, remito a usted el Informe Jurídico de calificación de admisibilidad a trámite:

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante oficio s/n de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrito por el/la señor/a **JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY** con cédula de identidad **1600156879** y dirigido al Alcaldes Lic. Darwin Tanguila, en el que solicita muy comedidamente realizar el trámite de Titularización o Regularización del predio en la que me encuentro en calidad de **poseionario** del lote Nro. **005** manzana **10** ubicado en la calle o Av. **Vicente Greña** entre las calles o Av. **Pablo López** sector y/o Barrio **Central** parroquia y cantón Arajuno, provincia de Pastaza; para lo cual la máxima autoridad dispone, revisar la documentación para continuar con las gestiones en las áreas correspondientes a fin de atender lo solicitado por el ciudadano, según la ordenanza.

2.- Informe Nro. 003-A.C.-T.TI-JF-2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, suscrito por el Arq. José Félix- Técnico de sistemas de Información Georreferencial, **se determina que:**

a.- De acuerdo al registro catastral se encuentra ubicado "In Situ" en el sistema catastral dentro del sitio que corresponde, es decir hay concordancia.

b.- Los datos de dimensiones y áreas coinciden con el catastro.

c.- Existe construcción mixta de bloque y madera dentro del predio.

**Conclusiones:**

- Continuar con la gestión pertinente, según lo establecido en los diferentes artículos de la ordenanza.

3.- Mediante Oficio Nro.GADMIPA-DPOT-2023-0367-O, del 4 de diciembre de 2023, suscrito por el Arq. Erik Cacoango – Director de Planificación hace llegar anexo toda la documentación previa, para que se proceda conforme el artículo 13 de la **ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO**, para el trámite respectivo.

**MARCO NORMATIVO:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:**



Arajuno

# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- Art. 76, numeral 7) letra l). - *Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.*
- Artículo 66 numeral 26 garantiza *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";*
- Artículo 226 dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias (...) tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*
- Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...";*
- Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales;
- Artículo 264 de la Constitución atribuye a los gobiernos municipales competencias exclusivas y facultades normativas en el ámbito de su jurisdicción;
- Artículo 277 numeral 6 establece que: *"Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: "[...] 7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de producción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural".*
- Artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas públicas, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental";*

**Arajuno**  
*Esperanza y progreso*

 [www.arajuno.gob.ec](http://www.arajuno.gob.ec)  
 (032780093 / 032780094)  
 Luciano Trinquero y Lorenzo Avila  
Arajuno-Ecuador

## CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

- Artículo 4 literal f) determina que *"La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias"* es uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados;
- Artículo 6 literal g) al referirse al principio de la autonomía determina que está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajenos a los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: *"Utilizar u ocupar bienes muebles o inmuebles de un gobierno autónomo descentralizado, sin previa resolución del mismo y el pago del justo precio de los bienes de los que se le priven"*;
- Artículos 7 y 57 literal consagra tanto en el ejercicio de la facultad normativa consistente en la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones dentro de su circunscripción territorial, para lo cual observará la Constitución y la Ley;
- El artículo 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de las competencias exclusivas dispone *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*;
- Artículo 54 literal c), determina: *"Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales."*; y, en la letra i) *Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar los planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal"*;
- Artículo 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de las competencias exclusivas dispone *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*;
- el artículo 415 las clases de bienes. - *Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.*
- Artículo 419 inciso 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a*



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

los principios de derecho privado. Y entre las clases de bienes de dominio privado, en el literal a) del artículo referido, dice “Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

- El artículo 436.- *Autorización de transferencia.* - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.
- **Que,** el artículo 481.- *Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos. Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas.*
- Artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de la Potestad de Partición Administrativa, determina que “Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas.

### LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

- Artículo 57 y 60 del antes señalado Código, faculta al alcalde o alcaldesa presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, concordante con el artículo 486 del mismo cuerpo legal.
- Artículos 322 y 479 de la Ordenanza de titularización y regularización al favorecer el hábitat debe preservar condiciones adecuadas de intervención en el territorio, impidiendo fraccionamientos que ocurran sin



intervención municipal y garantizando las cesiones gratuitas y contribuciones obligatorias.

### CREACIÓN PARROQUIA Y CANTÓN ARAJUNO:

- Mediante Decreto Supremo 513 publicado en Registro Oficial N° 49 del 29 de julio de 1944 se crea la Parroquia Arajuno perteneciente al Cantón Napo de la Provincia Napo Pastaza; y, que el historiador Oscar Ledesma en su libro publicado en el año 2004 menciona una nueva creación de la Parroquia Arajuno el 11 de abril de 1965 perteneciente al Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza (tomado de PDOT 2011).
- Con Registro Oficial N° 996 del 25 de julio de 1996 se crea el Cantón Arajuno y el Concejo Municipal amparado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal el 16 y 27 de julio de 2004 emite la Ordenanza Municipal que Delimita el Perímetro

### PRIMER PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PUYO 1987- CONSULTORA INALDAZ:

- En el Cantón Pastaza en el año de 1987, contrata con la Consultora INALDAZ el primer *Plan de Desarrollo Urbano de Puyo*; como producto del referido plan, se expidió la Ordenanza de Desarrollo Urbano de la ciudad de Puyo y *áreas urbanas Parroquiales de Veracruz, Tarqui, Santa Clara y Arajuno, sancionada el 30 de septiembre de 1989*. Determinándose y definiéndose el límite de la Cabecera Parroquial de Arajuno (anexo documento) y su regulación urbana.

### PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL 13 DE MAYO DE 1992:

- En la escritura pública de la providencia de adjudicación del IERAC , en foja 3, fila 27; foja 4, fila de la 1 a la 5 a favor de las Comunidades del Río Arajuno ubicadas en el Bloque N° 11 el 13 de mayo de 1992 y protocolizada el día 22 del mismo mes y año; se desprende literalmente en el literal b) "**Esta adjudicación no afecta, en modo alguno, a las adjudicaciones anteriormente hechas a personas o instituciones, cuya validez se ratifican por este acto, ni los asentamientos ni posesiones de los colonos realizados con anterioridad a la presente fecha, .....**"
- En la providencia de adjudicación del IERAC con las Comunidades del Río Arajuno, Bloque 11; en el artículo 265, inciso segundo, literal c) de la



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Ley Orgánica de Régimen Municipal textualmente decía: "Constituye bienes de dominio privado: "c".- los bienes mostrencos situados dentro de las zonas de reserva para la expansión de las ciudades y centros poblados y, en general, los bienes vacantes, especialmente los caminos abandonados o rectificadas"; y, en el art. 268 de la misma ley, prevé que en caso de conflicto de dominio entre la Municipalidad y la Entidad Estatal que tenga a su cargo la administración y adjudicación de bienes mostrencos prevalecerá la posesión de la Municipalidad; por lo que, de haber predios ubicados en zonas urbanas y de reserva urbana que carezcan de dueño, le pertenecen al Estado, representado por el respectivo Municipio y ningún organismo podrá adjudicar tierras que se encuentren en estas zonas.

### ENCUESTA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS – INEC:

- El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC en la encuesta de condiciones de vida del 2014 y Censo de población y vivienda del 10, determina: Que la pobreza y desigualdad por consumo en el Ecuador capítulo 4 página 162 el cantón Arajuno se encuentra entre el 72. 5 y 90. 5 de pobreza crónica nacional a nivel nacional siendo unos de los cinco cantones más pobres del Ecuador.

### PRONUNCIAMIENTO PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO:

- Mediante extracto de pronunciamiento con Oficio PGE Nro.: 06266 de 15 de octubre del 2019, el Procurador General del Estado, en referencia manifiesta: "*Cuál sería el valor que debería cobrar el GADM-CB, a las personas beneficiarias de la venta de un bien inmueble declarado mostrenco, del cual son poseesionarios? (existe el art. 436 del COOTAD y 16 y 18 de la mencionada ordenanza). "Cuál sería la normativa a aplicar para el cobro del valor de un bien declarado mostrenco? "La ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes "inmuebles mostrencos y/o vacantes ubicadas en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Bolívar, que adjunto, gozaría de legalidad o se debería reformar la normativa, especialmente los artículos 16 y 18 que tipifica la forma de cobro?*
- **PRONUNCIAMIENTOS:**  
*En atención a los términos de su primera y segunda consultas se concluye que, el valor que debe cobrar el GAD a las personas beneficiarias de la venta de un bien declarado mostrenco, del cual hubieren sido previamente poseesionarios, es el del predio sin tomar en consideración las variaciones*



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



*derivadas de su uso actual o su plusvalía, conforme lo determinado en el artículo 596 del COOTAD; para lo cual, se deberá establecer previamente, mediante ordenanza, los mecanismos y procedimientos para regularizar dichos bienes mostrencos y catastrarlos a nombre de la entidad municipal. Respecto de la tercera consulta se concluye que, en virtud de la autonomía política de la que gozan los GAD, que se expresa en la potestad para expedir sus propias normas, prevista por los artículos 5 y 6 del COOTAD, ...). El presente pronunciamiento se limita a la inteligencia y aplicación general de normas jurídicas, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad consultante su aplicación a casos particulares*

(Los pronunciamientos del Procurador General del Estado dejan de tener vigencia cuando las normas sobre cuya aplicación tratan, han sido derogadas sustituidas, reformadas o declaradas inconstitucionales.)

### ORDENANZA MUNICIPAL:

- El Concejo Municipal en sesiones del 20 y 27 de agosto del año 2020, resolvió aprobar la ORDENANZA TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTON ARAJUNO promulgada el 01 de septiembre del 2020, que manifiesta:

#### **Artículo 12.- Solicitud y requisitos:**

- El o los poseionarios de un predio que carezca de titular de dominio con título inscrito y/o que no conste en el deslinde predial actualizado, que pretendan propiedad sobre tal predio, de manera individual o conjunta en los porcentajes que declaren, podrán solicitar al Director de Planificación la titularización administrativa del predio, previa verificación de la ubicación del predio que no se encuentre en áreas verdes, de protección, ampliación de vías, etc., acompañando a su solicitud la documentación detallada.

#### **Artículo 13.- Procedimiento:**

- Recibida la solicitud con la sumilla de la máxima autoridad, la Dirección de Planificación procederá, conjuntamente con el solicitante, a verificar la localización del predio "in situ" y su correspondencia de conformidad al registro catastral del sector, y emitirá un informe determinando si los datos de dimensiones, áreas, colindantes del predio sobre el cual se solicita la titularización corresponden al mosaico catastral y no existe conflicto de linderos o superposición con áreas registradas a otro nombre, que no esté en zonas de riesgo, ni en fajas de protección, y que este enmarcado al PDOT



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REGISTRO DE PREDIOS URBANOS DE ARAJUO PARA SER DECLARADOS COMO BIENES MOSTRENCOS

N° TRAMITE	FECHA INGRESO	POSESIONARIOS		DATOS PRINCIPAL		UBICACION				COLINDANTES				FECHAS DE NOTIFICACION Y PUBLICACION					
		PRINCIPAL	SECUNDARIO	CED. IDENTIDAD	CLAYE CATASTRAL	N° MANZ.	N° LOTE	AREA (m2)	CALLES	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	NOTIFICACION COLINDANTES	1ª PUBLICACION EN LA PRENSA Y EN CARTELERAS MUNICIPALES	2DA PUBLICACION EN LA PRENSA	3RA PUBLICACION EN LA PRENSA	CUMPLIMIENTO DE PLAZO	O
1	20/11/2023	Jacinta Marta Rosa Aguilera Licuy	Felipe Eduardo Shiguango Grefa	1600156878	160450010110005000	10	005	286.75	Av. Vicente Grefa, entre las Avenidas Vicente Tanguila y Pablo Lopez	L-004	EJE DE VIA VICENTE GREFA	L-015/JOSE ANTONIO TUBON	L-009	22/11/2023	08/02/2024	15/02/2024	22/02/2024	08/03/2024	SI

ARAJUO, 17 ABRIL DE 2024



ELABORADO POR:

ARQ SIMILEY SHIGUANGO  
UNIDAD DE CONTROL URBANO Y RURAL

REVISADO POR:

ARQ. ERIK CACDANGO  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ODENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA



# CLASIFICADOS

Tu mejor opción

AQUÍ USTED PODRÁ PUBLICAR:

VENTAS - SERVICIOS - EMPLEOS - VEHÍCULOS - NEGOCIOS

## ATENCIÓN

SE VENDE UN LOTE DE TERRENO URBANO DE 150 M2 EN PLENA CIUDAD DE PUYO, EN UN LUGAR ESTRATEGICO Y DE GRAN MOVIMIENTO COMERCIAL, APTO Y LISTO PARA CONSTRUIR VIVIENDA O LOCALES COMERCIALES, TERRENO ESQUINERO CON DOBLE FRENTE UBICADO EN LAS CALLES JUAN DE VELASCO Y RAMIRO FERNANDEZ, TRAS EL ANTIGUO HOSPITAL AHORA SUBCENTRO MORETE PUYO SECTOR INTIPUNGO, HAGA LA MEJOR INVERSION PARA EL FUTURO...HAGA SUYO EL TERRENO QUE UD BUSCA Y A UN BUEN PRECIO \$60 MIL DOLARES NEGOCIABLES; PARA MAYOR INFORMACION CONTACTESE AL 099 576 45 84, FAVOR LLAMAR SOLO PERSONAS INTERESADAS DISPUESTAS A CONCRETAR LA COMPRA. INVIERTE EN USTED Y EN SU FUTURO SI NO APROVECHA HOY MAÑANA SERA TARDE.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sra. MERCEDES ANITA GREFA TAPUY, solicita la titularización del predio en posesión No. 007, Mz 02, Av. Pablo López y Av. 20 de Mayo, en la Ciudad de Arajuno. Colindantes: Norte: Sr. Juan Avilez; Este: Sr. Fausto Grefa.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sr. CLAUDIO FIDEL ANDY AGUINDA, solicita la titularización del predio en posesión No. 001, Mz 05, calle Juan Espinoza y Av. 20 de Mayo. Colindante Sur: Sra. Rosa Andy.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sr. JORGE ADOLFO AVILEZ LOPEZ, solicita la titularización del predio en posesión No. 007, Mz 06, calle Santiago Calapucha, en la Ciudad de Arajuno. Colindantes: Norte: Sr. Juan Tunay; Este: Sra. Myrian Chimbo; Oeste: Sr. Domingo Tanguila.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sra. JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY, solicita la titularización del predio en posesión No. 005, Mz 10, Av. Vicente Grefa. Colindantes: Norte: Sr. Libio Pisango; Este: Sr. José Tubon; Oeste: Sr. Luis Tayupanda.

## SE VENDE UNA CASA

4 x 9 metros de tres pisos, construida a un costado del lote de terreno de 12 x 28 metros en total, tiene luz, agua, teléfono y TV cable. Entrada por el pasaje público carrozable Sofía Pérez Noguera. Escritura e impuestos al día. Gúlese por las pancartas colocadas y con números telefónicos

DIRECCIÓN:

Barrio Amazonas. Calle Bolívar y 20 de Julio. Junto al Ministerio de Obras Públicas Puyo.

(P)

EN AMBATO  
A POCOS METROS DE LA S.T.A. Y DEL RAMAL DE LOS ARISES

**CASA EN VENTA**

DENTRO DE UN CONDOMINIO RESIDENCIAL



ARIES

21 Mar a 19 de Abr

Seguirás dándole vueltas a las cuestiones emocionales. Necesitas recibir amor, así que estarás más exigente que de costumbre con los demás. En lugar de pensar más los demás



CÁNCER

22 Jun a 23 de Jul

Vivirás buenos momentos hoy en el plano emocional. Cáncer, ya no te sentirás tan nervioso-a, estarás más tranquilo-a y tendrás tiempo para sentir al tiempo de vivir. Te



LIBRA

24 Sep a 23 de Oct

arás por el movimiento y la acción, así que levanta la iniciativa. Si tienes hijos, pueden ser un foco de discusiones; deberás estar más pendiente de ellos: debes libertarles pero vigilarlos al



CAPRICORNIO

23 Dic a 20 de Ene

Tus emociones serán muy fuertes y optarás por dejarte llevar por ellas hoy. Hazlo bien en no controlarlas. Por otra parte, podrías encontrarte con una persona que ha formado en el

# HORÓSCOPO



(E)



(P) **ATENCIÓN**

Se da a conocer a la ciudadanía que:

En la ciudad del Tena, fue extraviada una placa de Automóvil número:

**PPC0671**

(P) **GRAN OPORTUNIDAD**

IMPORTANTE CADENA DE COMIDA RAPIDA CON TRADICION AMBATEÑA BUSCA SOCIO PARA INVERSION MIXTA EN LA CIUDAD DEL PUYO Y ALREDEDORES PARA QUE FORMEN PARTE DE NUESTRO AMPLIO GRUPO DE RESTAURANTES.

**INFORMES:**

**0983274943**

**0986120919**

**TAURO** 21 Abr a 21 de May

Eres muy abile, tiendes a ser conservador-a, por eso no haces facilmente nuevas amistades. Tienes que procurar ser más abierto-e; ahora contarás con la oportunidad de conocer a gente nueva que te aportará otra manera diferente de enlazar algunas cosas.

**LEO** 24 Jul a 23 de Ago

Esto puede ser un periodo importante para ti, pues es un momento excelente para colocar muchas cosas a en el plano mental y emocional. Leo, si aprovechas bien las energías que hoy circulan, podrás solucionar algunos de tus problemas.

**SCORPIÓN** 24 Oct a 22 de Nov

solamente veñas gustos, así que tendrás que procurar ahorrar y aprender a administrarlo mejor. Tal vez sientas unos fuertes deseos que la creación cierta ansiedad; procura controlarla y no te pases con los alimentos, la bebida, el tabaco, etc. Necesitas relajarte.

**ACUARIO** 21 Ene a 18 de Feb

Algunas que te cae bien podría acercarse a casa hoy, poniendo una nota alegre en tu vida. Te apenará mucho pasar el día en su compañía; además te hará olvidar las tensiones íntimas, ayúdalo a relajarse... Y es que lo tuyo es el plano social.

**GEMINIS** 22 May a 21 de Jun

Aunque no tengas grandes planes; posiblemente prefieras un lugar de destino donde estén tus familiares y amigos-as. Aunque si tienes que seguir trabajando, te tomarás las cosas con calma y sacarás tiempo para casi todo. Te divertirás con tus seres queridos.

**VIRGO** 24 Ago a 23 de Sep

tu vida interior hoy podría cambiar en cierto sentido, te irás sintiendo mejor y conseguirás superar las inseguridades que tienes. Tu autoestima experimentará una subida considerable; será el resultado de que te preocuparás en primer lugar de ti mismo-a.

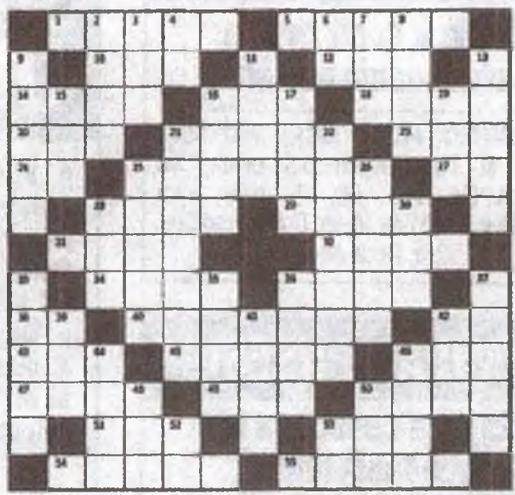
**SAGITARIO** 23 Nov a 22 de Dic

tu pareja, si la tienes, será quien lleve la iniciativa y planifique las actividades del día. Sagitario, te vendría bien tomar un descanso y delegar responsabilidades; además, como estarás muy inspirada, te preparará una jornada interesante. Distráete.

**PISCIS** 20 Feb a 21 de Mar

Los cambios internos en el plano emocional podrían de relieve hoy cosas relacionadas con tu pasado y la relación que mantienes con tu madre. La familia será un punto de preocupación en estos momentos, sobre todo si el estado de salud de alguien no es bueno.

# CRUCIGRAMA

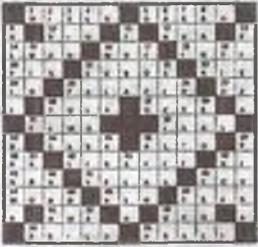


**HORIZONTALES**

- 1.- Es una especie de ave paseriforme de la familia Turdidae.
- 5.- Gracia, desenvoltura y brío, un especial en la forma de actuar o de moverse.
- 10.- Corriente de agua.
- 12.- Sílabo de la palabra natca.
- 14.- Capital de Angola.
- 16.- Símbolos químicos del Molibdeno y Carbono.
- 18.- Dios sol según la Mitología incaica.
- 20.- Momento en el que deja de existir, ocurrir o hacerse una cosa.
- 21.- Hecadro regular (plural)
- 23.- Vocales
- 24.- Símbolo químico del Molibdeno.
- 25.- Escritor y abogado ecuatoriano. Fue uno de los fundadores de la vanguardia en el Ecuador e Hispanoamérica. (1805-1947)
- 27.- Serie dramática producida por HBO.
- 28.- Población al sur de Mesoc) a unos 165 km, sobre el río Ujua.
- 29.- Mineral terroso de óxido de hierro hidratado.
- 31.- Símbolos químicos del Cério y Molibdeno.
- 32.- Isaac Andrés Álvarez Samaniego (siglas)
- 34.- Esposa de Abraham y madre de Isaac (Biblia)
- 36.- Que tiene estatura.
- 38.- Dios solar de la mitología egipcia.
- 40.- Príncipe de la Alta Orden Argentical.
- 42.- Símbolos químicos del: Niquel
- 43.- Parte dura del dardo.
- 45.- Ciudad de L. bmo.
- 46.- Símbolos químicos del : cobalto y uranio.
- 47.- Natural del norte de África.
- 48.- Símbolos químicos de: Aluminio y Nitrógeno.
- 50.- Centro regional de enfermedades renales. (siglas)
- 51.- Del verbo arnar.
- 53.- Metal precios.
- 54.- La protección otorgada a personas perseguidas por motivos políticos.
- 55.- Símbolos químicos del: Argón, Radio, Aluminio, Litio.

**VERTICALES**

- 2.- País de Asia.
- 3.- Río de Europa.
- 4.- Artículo neutro.
- 6.- Terminación verbal.
- 7.- Sílabo de la palabra ruina.
- 8.- Actor de la película Troya, interpretó al príncipe Héctor.
- 9.- Pieza del ajedrez.
- 11.- Roca volcánica.
- 13.- Cada una de las partes, que constituyen una cosa o de los elementos de que se compone un conjunto o una colección.
- 15.- Vocales.
- 16.- Animal híbrido estéril que resulta del cruce entre una yegua y un burro o asno
- 17.- Fruto de la palmera.
- 18.- Hermano de los padres de una persona, o cónyuge de uno de estos hermanos.
- 21.- Sensación que producen los rayos luminosos en los órganos visuales y que es interpretada en el cerebro (plural)
- 22.- Isla mas grande del Mediterráneo, pertenece a Italia.
- 25.- Equipo de fútbol Mexicano.
- 26.- Persona que tiene trastornadas o perturbadas las facultades mentales.
- 28.- Símbolo químico de: Telurio y Carbono.
- 30.- Vocales fuertes.
- 33.- Niebla, neblina.
- 35.- Superficie.
- 36.- Deseo íntimo que mueve a hacer una cosa.
- 37.- Provincia del Norte de Perú.
- 38.- 365 días.
- 41.- Adverbio de lugar.
- 42.- Personaje Bíblico se salvo junto con su familia del diluvio universal.
- 44.- Piedra consagrada ( plural )
- 46.- Estilo de restauración.
- 48.- Sílabas de omitir.
- 50.- Sílabo de la palabra cráter.
- 52.- Símbolo químico del aluminio.
- 53.- Sílabo de la palabra órgano.





# CLASIFICADOS

Tu mejor opción

AQUÍ USTED PODRÁ PUBLICAR:

VENTAS - SERVICIOS - EMPLEOS - VEHÍCULOS - NEGOCIOS

## ATENCIÓN

SE VENDE UN LOTE DE TERRENO URBANO DE 150 M2 EN PLENA CIUDAD DE PUYO, EN UN LUGAR ESTRATEGICO Y DE GRAN MOVIMIENTO COMERCIAL, APTO Y LISTO PARA CONSTRUIR VIVIENDA O LOCALES COMERCIALES, TERRENO ESQUINERO CON DOBLE FRENTE UBICADO EN LAS CALLES JUAN DE VELASCO Y RAMIRO FERNANDEZ, TRAS EL ANTIGUO HOSPITAL AHORA SUBCENTRO MORETE PUYO SECTOR INTIPUNGO, HAGA LA MEJOR INVERSION PARA EL FUTURO...HAGA SUYO EL TERRENO QUE UD BUSCA Y A UN BUEN PRECIO \$60 MIL DOLARES NEGOCIABLES:

PARA MAYOR INFORMACION CONTACTESE AL 099 576 45 84, FAVOR LLAMAR SOLO PERSONAS INTERESADAS DISPUESTAS A CONCRETAR LA COMPRA. INVIERTE EN USTED Y EN SU FUTURO SI NO APROVECHA HOY MAÑANA SERA TARDE.

(P)

### GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sra. MERCEDES ANITA GREFA TAPUY, solicita la titularización del predio en posesión No. 007, Mz 02, Av. Pablo López y Av. 20 de Mayo, en la Ciudad de Arajuno. Colindantes: Norte: Sr. Juan Avilez, Este: Sr. Fausto Grefa.

(P)

### GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sr. CLAUDIO FIDEL ANDY AGUINDA, solicita la titularización del predio en posesión No. 001, Mz 05, calle Juan Espinoza y Av. 20 de Mayo. Colindante Sur: Sra. Rosa Andy.

(P)

### GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sr. JORGE ADOLFO AVILEZ LOPEZ, solicita la titularización del predio en posesión No. 007, Mz 06, calle Santiago Calapucha, en la Ciudad de Arajuno. Colindantes: Norte: Sr. Juan Tunay; Este: Sra. Myrian Chimbo; Oeste: Sr. Domingo Tanguilla.

(P)

### GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sra. JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY, solicita la titularización del predio en posesión No. 005, Mz 10, Av. Vicente Grefa. Colindantes: Norte: Sr. Libio Pisango; Este: Sr. José Tubon; Oeste: Sr. Luis Tayupanda.

## SE VENDE UNA CASA

4 x 9 metros de tres construida a un costado de terreno de 12 x 28 metros total, tiene luz, agua, tel TV cable. Entrada por el público carrozable Sofía Noguera. Escritura e im al día. Guíese por las pa colocadas y con n telefónicos

DIRECCIÓN:

Barrio amazonas. Calle E 20 de Julio. Junto al M de Obras Públicas Pu

(P)

EN AMBATO  
A POCOS METROS DE LA E.T.A. Y  
DEL MALL DE LOS ANDES

**CASA EN VENTA**

DISEÑO DE UN COMERCIO-RESIDENCIAL  
5 HABITACIONES Y ESTUDIO  
LUNA - COCINA - COMEDOR



# HORÓSCOPO



**ANES** 21 Mar a 19 de Abr

Estás muy cansado por escalantes vibraciones cósmicas y mucha claridad sobre los problemas sentimentales. Te hace mucha falta que los astros protejan tu vida sentimental. Anes, y esta

**CÁNCER** 22 Jun a 23 de Jul

Si andas en busca de empleo y no has tenido éxito hasta ahora, no te dejes aburrir. Cáncer. Refuerza a hora tu búsqueda porque esta semana pueden producirse novedades.

**LIBRA** 24 Sep a 23 de Oct

En estos días, sin pensarlo que se relaciona contigo socialmente en algún lugar como el gimnasio o el bar donde desayunas, será clave para que encuentres ese trabajo que andas buscando. Y en será aún más tu nivel

**CAPRICORNIO** 23 Dic a 20 de Jan

La influencia de la Luna en tu vida conduce a dejarte llevar por los impulsos pensar en las consecuencias. Está de impaciente e inquieto Capricornio.

0983274943  
0986120919

(P)

## ATENCIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que:

En la ciudad del Tena, fue extraviada una placa de Automóvil número:

# PPC0671

(P)

## GRAN OPORTUNIDAD

IMPORTANTE CADENA DE COMIDA RAPIDA CON TRADICION AMBATEÑA BUSCA SOCIO PARA INVERSION MIXTA EN LA CIUDAD DEL PUYO Y ALREDEDORES PARA QUE FORMEN PARTE DE NUESTRO AMPLIO GRUPO DE RESTAURANTES.

**INFORMES:**

**0983274943**

**0986120919**



**TAURO** 21 Abr a 21 de May

será tu p... del y te esperan días complicados. rovocarán que todo lo demás quede en un segundo plano. Quizá estés viendo que la relación en la que ya llevas un tiempo no funciona y también es posible que sientas que no puedes hacer nada.



**LEO** 24 Jul a 23 de Ago

Es muy importante que en estos días te mantengas ajena a toda polémica, Leo, y solo te vale muy especialmente en el trabajo porque es ahí donde podrían surgir problemas que crearían muy mal ambiente.



**ESCORPIÓN** 24 Oct a 22 de Nov

sentirás inevitablemente atraído en esta Escorpión, olvidadote quizá participar en algún negocio o formar parte de un proyecto muy interesante.



**ACUARIO** 21 Ene a 19 de Feb

Ahora que los astros imputan reconciliaciones y otorgan armonía a los nativos y nativos de tu signo, Acuario, quizá sea el momento de acercarte de nuevo a alguien de quien te habías distanciado.



**GÉMINIS** 22 May a 21 de Jun

Los astros influencian favorablemente tu energía comienzas a despejar cargas de vitalidad y has de aprovechar este buen momento. Ahora empiezas a solucionar problemas que te han tenido muy preocupado en las últimas semanas, entre ellos esta duda sentimental.



**VRGO** 24 Ago a 23 de Sep

Tendrás una semana excelente, Virgo. Los astros te proporcionan claridad mental y podrás analizar tus problemas y preocupaciones desde otra perspectiva que no habías contemplado. Esto te permitirá hallar la solución a gran parte de todo esto.



**SAGITARIO** 23 Nov a 22 de Dic

Tu capacidad de relación se pone positivamente con todo el mundo. Sagitario, está ahora potenciada, Sagitario. Esto te ayudará a resolver cualquier tipo de problema que pueda surgir.

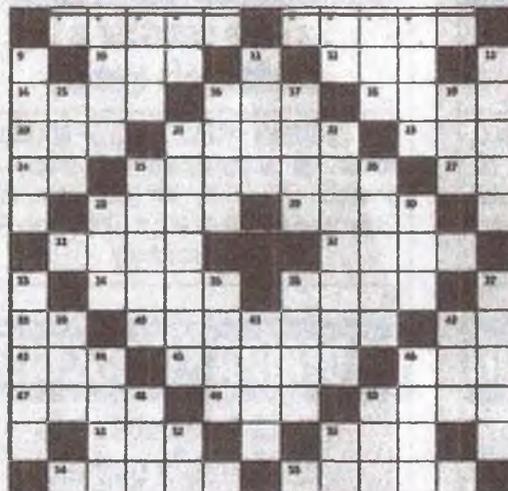


**PIESCES** 20 Feb a 21 de Mar

La oportunidad que estabas deseando, Piscis, puede llegarle ahora de sopetán. Hablas llegado a imaginar que te estaban machacando porque te tenían ojeado o porque querías librarte de ti.



# CRUCIGRAMA



### HORIZONTALES

- 1.- es una especie de ave paseriforme de la familia Turdidae.
- 5.- Provincia del Norte de Chile.
- 10.- Corriente de agua.
- 12.- Siglas de Amelia Lara Rodríguez.
- 14.- Capital de Angola.
- 18.- Símbolos químicos del : Molibdeno y Carbono.
- 18.- Moneda de oro.
- 20.- Momento en el que deja de existir, ocurrir o hacerse una cosa.
- 21.- Hacedero regular (plural)
- 23.- Ellos en el idioma alemán.
- 24.- Símbolo químico del Molibdeno.
- 25.- escritor y abogado ecuatoriano. Fue uno de los fundadores de la vanguardia en el Ecuador e Hispanoamérica (1906 - 1947)
- 27.- serie dramática producida por HBO.
- 28.- Población al sur de Moscú a unos 165 km, sobre el río Upa.
- 29.- mineral terroso de óxido de hierro hidratado.
- 31.- Símbolos químicos del Cerio y Molibdeno.
- 32.- Isaac Andrés Álvarez Sarramiego (siglas)
- 34.- Esposa de Abraham y madre de Isaac (Biblia)
- 36.- Que tiene estatura.
- 36.- dios solar de la mitología egipcia.
- 40.- Príncipe de la Alta Orden Angélica.
- 42.- Símbolos químicos del : azufre y oxígeno.
- 43.- Parte dura del dedo.
- 45.- Ciudad de Líbano.
- 46.- Religiosa.
- 47.- Natural del norte de África.
- 49.- Símbolos químicos de Aluminio y Nitrógeno.
- 50.- Del verbo tallar.
- 51.- Del verbo amar.
- 53.- Repollo.
- 54.- la protección otorgada a personas perseguidas por motivos políticos;
- 55.- País de Asia.

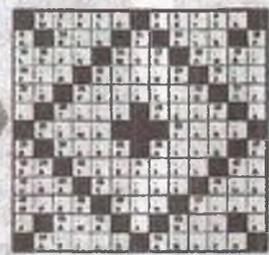
### VERTICALES

- 1.- es una especie de ave paseriforme de la familia Turdidae.
- 5.- Gracia, desamovetur y libro, su especial en la forma de actuar o de moverse.
- 10.- Corriente de agua.
- 12.- Símbolo de la palabra rca
- 14.- Capital de Angola.
- 16.- Símbolos químicos del : Molibdeno y Carbono.
- 18.- Dios del según la Mitología: Incaica.
- 20.- Momento en el que deja de existir, ocurrir o hacerse una cosa.
- 21.- Hacedero regular (plural)
- 23.- Vocales
- 24.- Símbolo químico del Molibdeno.
- 25.- escritor y abogado ecuatoriano. Fue uno de los fundadores de la vanguardia en el Ecuador e Hispanoamérica (1906 - 1947)
- 27.- serie dramática producida por HBO.
- 28.- Población al sur de Moscú a unos 165 km, sobre el río Upa.
- 29.- mineral terroso de óxido de hierro hidratado.
- 31.- Símbolos químicos del Cerio y Molibdeno.
- 32.- Isaac Andrés Álvarez Sarramiego (siglas)
- 34.- Esposa de Abraham y madre de Isaac (Biblia)
- 36.- Que tiene estatura.
- 36.- dios solar de la mitología egipcia.
- 40.- Príncipe de la Alta Orden Angélica.
- 42.- Símbolos químicos del : azufre y oxígeno.
- 43.- Parte dura del dedo.
- 45.- Ciudad de Líbano.
- 46.- Religiosa.
- 47.- Natural del norte de África.
- 49.- Símbolos químicos de Aluminio y Nitrógeno.
- 50.- Del verbo tallar.
- 51.- Del verbo amar.
- 53.- Repollo.
- 54.- la protección otorgada a personas perseguidas por motivos políticos;
- 55.- País de Asia.



**solución**

**Anterior**





# CLASIFICADOS

Tu mejor opción

AQUÍ USTED PODRÁ PUBLICAR:

VENTAS - SERVICIOS - EMPLEOS - VEHÍCULOS - NEGOCIOS

## ATENCIÓN

SE VENDE UN LOTE DE TERRENO URBANO DE 150 M2 EN PLENA CIUDAD DE PUYO, EN UN LUGAR ESTRATEGICO Y DE GRAN MOVIMIENTO COMERCIAL, APTO Y LISTO PARA CONSTRUIR VIVIENDA O LOCALES COMERCIALES, TERRENO ESQUINERO CON DOBLE FRENTE UBICADO EN LAS CALLES JUAN DE VELASCO Y RAMIRO FERNANDEZ, TRAS EL ANTIGUO HOSPITAL AHORA SUBCENTRO MORETE PUYO SECTOR INTIPUNGO, HAGA LA MEJOR INVERSION PARA EL FUTURO...HAGA SUYO EL TERRENO QUE UD BUSCA Y A UN BUEN PRECIO \$60 MIL DOLARES NEGOCIABLES; PARA MAYOR INFORMACION CONTACTESE AL 099 576 45 84, FAVOR LLAMAR SOLO PERSONAS INTERESADAS DISPUESTAS A CONCRETAR LA COMPRA. INVIERTE EN USTED Y EN SU FUTURO SI NO APROVECHA HOY MAÑANA SERA TARDE.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sra. MERCEDES ANITA GREFA TAPUY, solicita la titularización del predio en posesión No. 007, Mz 02, Av. Pablo López y Av. 20 de Mayo, en la Ciudad de Arajuno. Colindantes: Norte: Sr. Juan Avilez; Este: Sr. Fausto Grefa.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sr. CLAUDIO FIDEL ANDY AGUINDA, solicita la titularización del predio en posesión No. 001, Mz 05, calle Juan Espinoza y Av. 20 de Mayo. Colindante Sur: Sra. Rosa Andy.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sr. JORGE ADOLFO AVILEZ LOPEZ, solicita la titularización del predio en posesión No. 007, Mz 06, calle Santiago Calapucha, en la Ciudad de Arajuno. Colindantes: Norte: Sr. Juan Tunay; Este: Sra. Myrian Chimbo; Oeste: Sr. Domingo Tanguila.

(P)

## GADMIPA - POSESIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que el:

Sra. JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY, solicita la titularización del predio en posesión No. 005, Mz 10, Av. Vicente Grefa. Colindantes: Norte: Sr. Libio Pisango; Este: Sr. José Tubon; Oeste: Sr. Luis Tayupanda.

## SE VENDE UNA CASA

4 x 9 metros de tres construida a un costado de terreno de 12 x 28 m total, tiene luz, agua, te TV cable. Entrada por e público carrozable Soff Noguera. Escritura e ltr al día. Guíese por las p: colocadas y con i telefónicos

DIRECCIÓN:

Barrio amazonas. Calle 20 de Julio. Junto al M de Obras Públicas P

(P)

EN AMBATO  
A POCOS METROS DE LA D.T.A. Y DEL MAIL DE LOS ASES

**CASA EN VENTA**

DESEAR EN CONTACTO CON EL DUEÑO  
A PARTICIPACION EN LA COMPRA  
SOLAMENTE EN CASH



# HORÓSCOPO



**ACUARIO** 21 Mar a 19 de Abr

Las estrellas fijas que encontrarás obscuras y girando. La conexión íntima con tu pareja vital, al caminar juntos, conscientes del otro, podrán sortear los desafíos y salir adelante en los momentos más difíciles.

**CÁNCER** 22 Jun a 23 de Jul

Las constelaciones te confían una tarea que puede parecer trivial, pero sus efectos se extenderán a lo largo del tiempo. Abórdala con pasión y entrega tu máximo esfuerzo. Las constelaciones te respaldarán.

**LIBRA** 24 Sep a 23 de Oct

Las constelaciones no han guiado tus búsquedas laborales, sugieren una ceremonia sencilla para atraer trabajo y abundancia. Coloca monedas de tu año de nacimiento en un jardín o en un lugar que te inspire.

**CAPRICORNIO** 23 Dic a 23 de Jan

Impulsa la energía del amor a través de rituales celestiales. Los astrólogos recomiendan poner pétalos de rosa y monedas en un recipiente con agua, permitiendo que repose durante la noche.

(P)

## ATENCIÓN

Se da a conocer a la ciudadanía que:

En la ciudad del Tena, fue extraviada una placa de Automóvil número:

# PPC0671

(P)

## GRAN OPORTUNIDAD

IMPORTANTE CADENA DE COMIDA RAPIDA CON TRADICION AMBATEÑA BUSCA SOCIO PARA INVERSION MIXTA EN LA CIUDAD DEL PUYO Y ALREDEDORES PARA QUE FORMEN PARTE DE NUESTRO AMPLIO GRUPO DE RESTAURANTES.

INFORMES:

0983274943

0986120919

**TAURO** 21 Abr a 21 de May  
El cosmos que cargas con un secreto que te atormenta, haciendo que tu ser querido lo haya descubierto. La verdad es que esa inquietud solo reside en tu interior. Aunque estés a salvo, los astrales aconsejan poner fin a la situación para resguardar tu relación y la felicidad.

**LEO** 24 Jul a 23 de Ago  
El vínculo de comunicación en tu relación está amenazado por el silencio. Las estrellas aconsejan recordar gestos simples, como abrazar a la persona que amas y saludar con cariño, y expresar gratitud por cada acto.

**ESCORPIÓN** 24 Oct a 22 de Nov  
Ante las acciones que las estrellas te reconocen las pérdidas y excluyendo valores aprendizados de ellas. No te entregues a ti mismo, enfrenta la realidad y realiza un recuento de tus fracasos, solo así podrás encontrar formas de remediarlos.

**ACUARIO** 21 Ene a 19 de Feb  
Es momento de liberarte del pasado y abrazar las posibilidades que el mañana ofrece. Cambia tu actitud y permite que las estrellas guíen tu bienestar que superará todas tus expectativas. La energía cósmica te insta a mirar hacia adelante.

**GEMINIS** 22 May a 21 de Jun  
Hoy es un día propicio para recibir el amor y dejar atrás las preocupaciones terrenales. El amor, como un santuario astral, te brinda la energía necesaria. Dedica tiempo a tu pareja para afrontar los desafíos cotidianos con optimismo y renovación.

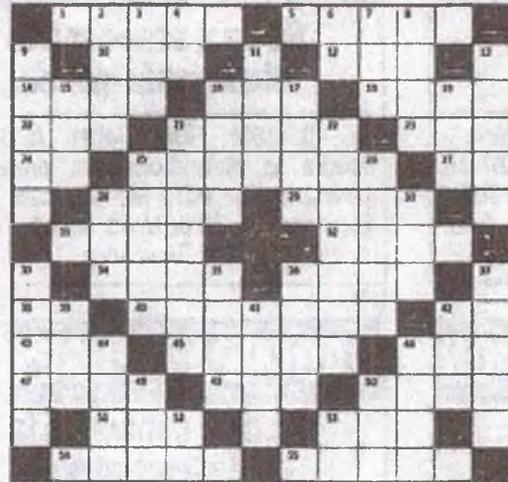
**VRGO** 24 Ago a 23 de Sep  
Te encuentras frente a un asunto delicado con tu pareja. Los astrales te instan a abordarlo hoy mismo, permitiéndote el perdón mutuo y eliminando ese obstáculo celestial. La comunicación se revela como la llave esencial para superar los desafíos amorosos.

**SAGITARIO** 23 Nov a 22 de Dic  
En este día, el cosmos destaca tus logros en el cuidado personal. Te encuentras mucho mejor en todos los aspectos de tu vida. Celebra tus avances en la salud física y el equilibrio emocional, reconociendo el camino recorrido hacia tu bienestar.

**PISCIS** 20 Feb a 21 de Mar  
Despliega tu encanto y habilidades de seducción para revitalizar la relación que compartes. Los astrales te instan a jugar con tus talentos, creando una conexión única llena de energía y pasión astral que fortalezca la relación amorosa que llevas y que quieres que perdure.



# CRUCIGRAMA



### HORIZONTALES

- Es una especie de ave paseriforme de la familia Tardidae.
- Gracia, desenvoltura y brio, un especial en la forma de actuar o de moverse.
- Corriente de agua.
- Símbolo de la palabra raza.
- Capital de Angola.
- Símbolos químicos del Molibdeno y Carbono.
- Dios sol según la Mitología incaica.
- Momento en el que deja de existir, ocurrir o hacerse una cosa.
- Hexaedro regular (plural)
- Vocales
- Símbolo químico del Molibdeno.
- escritor y abogado ecuatoriano. Fue uno de los fundadores de la vanguardia en el Ecuador e Hispanoamérica. (1906 - 1947)
- serie dramática producida por HBO.
- Población al sur de Moscú a unos 165 km, sobre el río Ugra
- mineral terroso de óxido de hierro hidratado.
- Símbolos químicos del Cero y Molibdeno.
- Isaac Andrés Álvarez Saramejo (siglas)
- Esposa de Abraham y madre de Isaac (Biblia)
- Ose buena estatura.
- dios solar de la mitología egipcia.
- Príncipe de la Alta Orden Angélica.
- Símbolos químicos del azufre y oxígeno.
- Parte dura del dedo.
- Ciudad de Líbano.
- Religiosa.
- Natural del norte de África.
- Símbolos químicos de Aluminio y Nitrógeno.
- Del verbo talar.
- Del verbo amar.
- Rapallo.
- la protección otorgada a personas perseguidas por motivos políticos;
- País de Asia.

### VERTICALES

- País de Asia.
- Río de Europa.
- Artículo neutro.
- Terminación verbal.
- Símbolo de la palabra ruina.
- Actor de la película Troya, interpretó al príncipe Héctor.
- Pieza del ajedrez.
- Roca volcánica.
- Cada una de las partes que constituyen una cosa o de los elementos de que se compone un conjunto o una colección.
- Vocales.
- animal híbrido estéril que resulta del cruce entre una yegua y un burro o asno
- Fruto de la palmera
- Hermano de los padres de esa persona, o cónyuge de uno de estos hermanos.
- seriación que producen los rayos luminosos en los órganos visuales y que es interpretada en el cerebro (plural)
- Isla más grande del Mediterráneo, pertenece a Italia.
- Equipo de Fútbol Mexicano.
- Persona que tiene trastornos o perturbadas las facultades mentales.
- Símbolo químico de Telurio y Carbono.
- Vocales fuertes.
- Niebla, neblina.
- Superficie.
- Deseo intenso que mueve a hacer una cosa.
- Libro sagrado del Islam.
- 365 días.
- Adverbio de lugar.
- Astro luminoso.
- Piedra consagrada ( plural)
- Pieza principal de una casa.
- Símbolos de omitir.
- Teresa Ortiz Parrales ( siglas )
- Símbolo químico del aluminio.
- Símbolo de la palabra ceta.



P1

P2

L-004

15.50

89°47'50"

90°12'9"

18.50

600-1

L-005

160450010110005000

18.50

L-015  
JOSE ANTONIO TUBON

89°47'51"

15.50

90°12'10"

P4

P3

7.50

Eje de vía Av. Vicente Grefa



### UBICACIÓN:

Esc:-----:S/E

CUADRO DE COLINDANTES		
LINDEROS	LONGITUD (m)	COLINDANTES
NORTE	15.50	L-004
SUR	15.50	EJE DE VIA - AV. VICENTE GREFA
ESTE	18.50	L-015/JOSE ANTONIO TUBON
OESTE	18.50	L-009

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
868678.562	9863603.203	P1
868694.029	9863604.226	P2
868695.184	9863585.762	P3
868679.718	9863584.739	P4

UTM. WGS84-ZONA 17S

CUADRO DE AREAS	
DÉTALLE	AREA m2
AREA	286.75

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PARA DECLARATORIA DE BIEN  
MOSTRENCO - LOTE CON CLAVE CATASTRAL N° 160450010110005000

Clave catastral: 160450010110005000

Area: 286.75 m2

Ubicación: Barrio Central  
Parroquia y Cantón Arajuno  
Provincia de Pastaza

Fecha: ABRIL 2024

Escala: 1:200

GADMIPA

Aprobó:

Revisó:

Lic. Darwin Tanguila  
ALCALDE GADMIPA

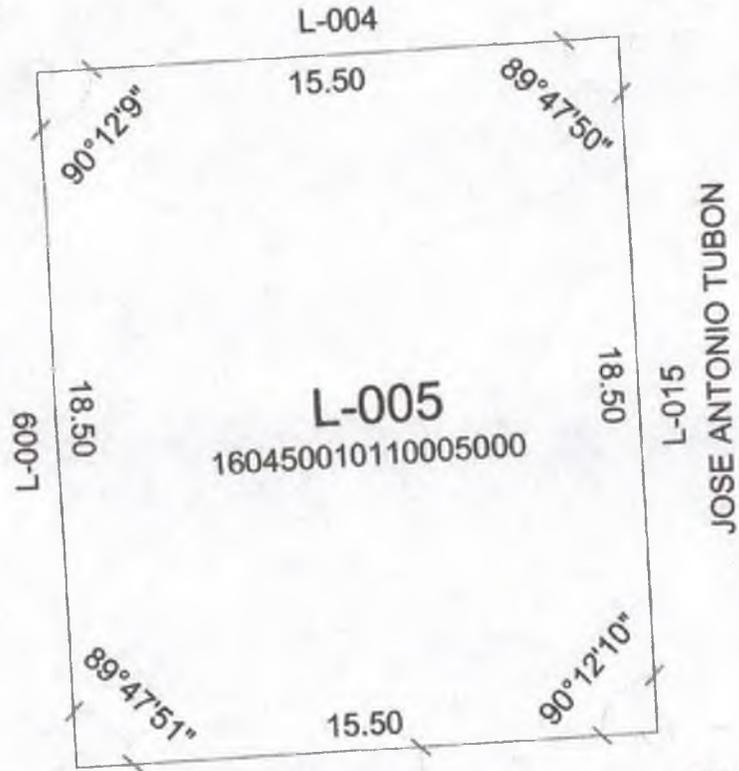
Arq. Erik Cacoango  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Arq. Shirley Shiguango  
ANALISTA CONTROL URBANO Y RURAL



P1

P2



**UBICACIÓN:**

Esc. — S/E

CUADRO DE COLINDANTES		
LINDEROS	LONGITUD (m)	COLINDANTES
NORTE	15.50	L-004
SUR	15.50	EJE DE VIA - AV. VICENTE GREFA
ESTE	18.50	L-015/JOSE ANTONIO TUBON
OESTE	18.50	L-009

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
868678.562	9863603.203	P1
868694.029	9863604.226	P2
868695.184	9863585.762	P3
868679.718	9863584.739	P4

UTM. WGS84-ZONA 17S

CUADRO DE AREAS	
DETALLE	AREA m2
AREA	286.75

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO - LOTE CON CLAVE CATASTRAL N° 160450010110005000

Clave catastral: 160450010110005000

Ubicación: Barrio Central  
Parroquia y Cantón Arajuno  
Provincia de Pastaza

GADMIPA

Area: 286.75 m2

Fecha: ABRIL 2024

Escala: 1:200

Lic. Darwin Tanguila  
ALCALDE GADMIPA

Aprobó

Arq. Erik Coboango  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Revisó:

Arq. Shirley Shiguango  
ANALISTA CONTROL URBANO Y RURAL

P4

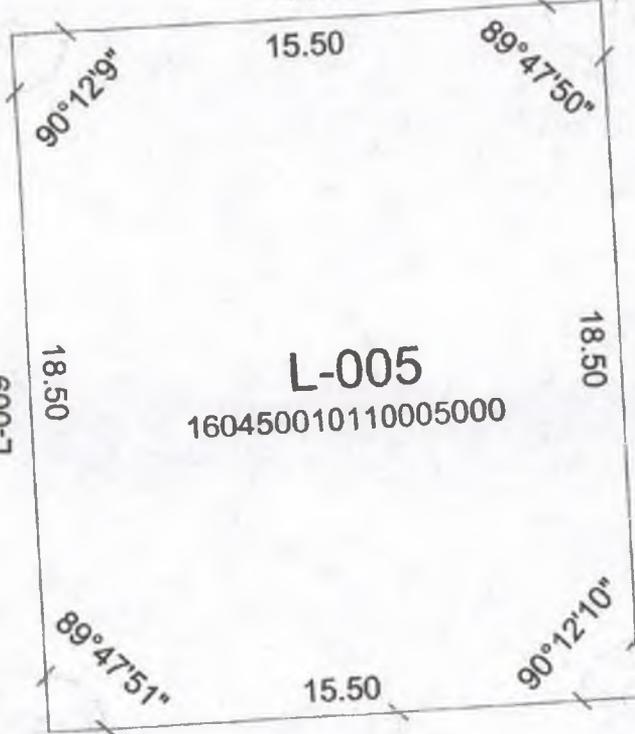
P3

Eje de vía Av. Vicente Grefa

P1

P2

L-004



L-007

JOSE ANTONIO TUBON

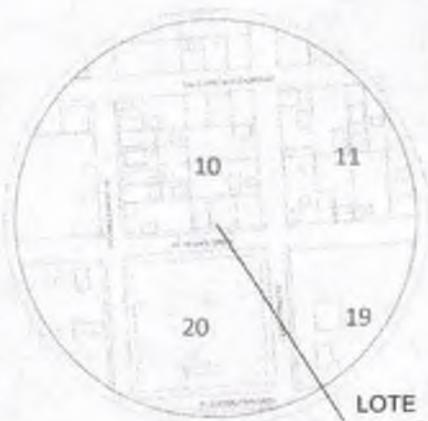
L-015

P4

P3

7.50

Eje de vía Av. Vicente Grefa



**UBICACIÓN:**

Esc. — S/E

CUADRO DE COLINDANTES		
LINDEROS	LONGITUD (m)	COLINDANTES
NORTE	15.50	L-004
SUR	15.50	EJE DE VIA - AV. VICENTE GREFA
ESTE	18.50	L-015/JOSE ANTONIO TUBON
OESTE	18.50	L-009

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
868678.562	9863603.203	P1
868694.029	9863804.228	P2
868695.184	9863585.762	P3
868679.718	9863584.739	P4

UTM. WGS84-ZONA 17S

CUADRO DE AREAS	
DETALLE	AREA m2
AREA	286.75

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO - LOTE CON CLAVE CATASTRAL N° 160450010110005000

Clave catastral: 160450010110005000

Área: 286.75 m2

Ubicación: Bano Central  
Parroquia y Cantón Arajuno  
Provincia de Pastaza

Fecha: ABRIL 2024

Escala: 1:200

GADMIPA

Aprobó:

Lic. Darwin Tanguila  
ALCALDE GADMIPA

Arq. Erik Cacoango  
DIRECTOR DE PLANIFICACION



P1

P2

L-004



L-005

160450010110005000

600-1

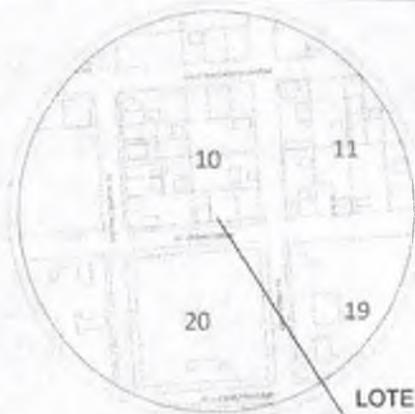
JOSE ANTONIO TUBON  
L-015

P4

P3

7.50

Eje de via Av. Vicente Grefa



### UBICACIÓN:

Esc:-----:S/E

CUADRO DE COLINDANTES		
LINDEROS	LONGITUD (m)	COLINDANTES
NORTE	15.50	L-004
SUR	15.50	EJE DE VIA - AV VICENTE GREFA
ESTE	18.50	L-015/JOSE ANTONIO TUBON
OESTE	18.50	L-009

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
868678.562	9863603.203	P1
868694.029	9863604.226	P2
868695.184	9863585.762	P3
868679.718	9863584.739	P4

UTM. WGS84-ZONA 17S

CUADRO DE AREAS	
DETALLE	AREA m2
AREA	286.75

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PARA DECLARATORIA DE BIEN  
MOSTRENCO - LOTE CON CLAVE CATASTRAL N° 160450010110005000

Clave catastral: 160450010110005000

Area: 286.75 m2

Ubicación: Barrio Central  
Parroquia y Cantón Arajuno  
Provincia de Pastaza

Fecha: ABRIL 2024

Escala: 1:200

GADMIPA:

Aprobó:

Revisó:

Lic Darwin Tanguila  
ALCALDE GADMIPA

Arq. Erik Cacoengo  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Arq. Shirley Sibiquengo  
ANALISTA CONTROL URBANO Y RURAL





- La Dirección de Planificación, solicitará el informe jurídico respectivo a la Procuraduría Sindica Municipal sobre la documentación presentada, a fin de que califique si ella cuenta con la documentación de respaldo suficiente para admitirla a trámite.

## PRONUNCIAMIENTO:

De conformidad a lo que dispone el artículo 13 de la Ordenanza Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno, en el que dispone: (...*La Dirección de Planificación, solicitará el informe jurídico respectivo a la Procuraduría Sindica Municipal sobre la documentación presentada, a fin de que califique si ella cuenta con la documentación de respaldo suficiente para admitir a trámite*), una vez que se ha revisado la documentación presentada por el posesionario, se verifica que constan todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ordenanza Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Arajuno, **SE ADMITE A TRÁMITE RESPECTIVO Y POR LO QUE SE EMITE INFORME JURÍDICO FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN AL POSESIONARIO.**

Atentamente.



WILLMAN PERICLES  
ZUÑIGA ZAMBRANO

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano  
PROCURADOR SÍNDICA MUNICIPAL

Elaborado por:	Abg. Víctor Navarrete López
----------------	-----------------------------

# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0008-O  
Arajuno, 11 de enero de 2024

**Asunto:** Anexando certificados del proceso de titularización de predio Lote 005 Mz 10 Barrio Central de la señora Marta Aguinda.

Señor Doctor.  
Wilman Pericles Zuniga Zambrano.  
**Procurador Síndico del GADMIPA**  
**GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**  
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-PSM-2023-0405-M

De mi consideración:

Estimado procurador, reciba un atento y cordial saludo. Continuando con el proceso de titularización solicitada por la Sra. Marta Aguinda y en respuesta al Documento No. GADMIPA-PSM-2023-0405-M, donde solicita los documentos faltantes, tal como lo establece la Ordenanza de Titularización en sus Art. 12 y 13; sírvase encontrar adjunto los siguientes documentos, para continuar con el proceso correspondiente:

- Artículo 12.- Solicitud y requisitos: **"...previa verificación de la ubicación del predio que no se encuentra en áreas verdes, de protección, ampliación de vías, etc..."**
- Artículo 13.- Procedimiento: **"... que no esté en zonas de riesgo, ni en fajas de protección, y que este enmarcado al PDOT..."**

Se remite la documentación original en físico, y escaneado en digital del proceso.

Particular que remito para fines pertinentes.

Atentamente,

Ard. Erik Moisés Cacoango Canelos

**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**GADMIPA**

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 11/01/2024

N°: 002-2024

Firma

*Handwritten signature: Sr. Wilman Pericles Zuniga Zambrano*

## LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Una vez revisado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo, aprobado mediante ordenanza y resolución N.º 176-SG-GADMIPA-2020; en el capítulo, Amenazas y *riesgos naturales y antrópicos* Pág. 95 a 102 del producto Diagnostico del PDOT:

### CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en el sector 01, Manzana 10, lote 005, en la Av. Vicente Grefa entre la Av. Vicente Tanguila y Av. Pablo López, **no se encuentra localizado en zona de alto riesgo no mitigable**, acorde al Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno y no se encuentra afectado por el mismo.

Dado en el Municipio de Arajuno en la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente:

Realizado por:



ANTONY WILSON  
CALAPUCHA LOPEZ

Arq. Antony Calapucha

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Aprobado por:



ERIK MOISES  
CACOANGO CANKLOS

Arq. Erik Cacoango

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO**

**CERTIFICACIÓN:**

Una vez revisados; el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Arajuno, aprobado mediante resolución N.º 176-SG-GADMIPA-2020.

**CERTIFICA:**

Que, en el predio ubicado en el sector 01, Manzana 10, lote 005, en la Av. Vicente Grefa entre la Av. Vicente Tanguila y Av. Pablo López, no se encuentra planificado o proyectado ningún plan, proyecto o programa Institucional vigente a la fecha.

Dado y firmado en el Municipio de Arajuno en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente;

Elaborado por:



ANTONY WILSON  
CALAPUCHA LOPEZ

Arq. Antony Calapucha L.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Aprobado por:



ERIK MOISES  
CACOANGO CANELOS

Arq. Erik Cacoango

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0405-M

Arajuno, 13 de diciembre de 2023

**PARA:** Sr. Arq. Erik Moises Cacoango Canelos  
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA

**ASUNTO:** Solicitud de informe jurídico para continuar el proceso de Titularización de la Sra. Marta Aguinda

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2023-0367-O

De mi consideración:

Por medio de la presente, en atención al Memorando Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0237-O, donde la Dirección a su cargo remite la documentación de la Sra. Marta Aguinda, para que sea revisada; y, Procuraduría Sindica previo a emitir el Informe de Admisibilidad para el trámite de Titularización, al respecto debo manifestar que, para proceder a la continuación del trámite en la dependencia municipal que corresponda, sirvase hacer llegar y adjuntar en el expediente y remitir a esta Procuraduría Sindica los documentos faltantes, tal como lo establece la Ordenanza de Titularización en sus Art. 12 y 13; por lo que me permito enlistar los documentos faltantes:

Artículo 12.- Solicitud y requisitos: "...previa verificación de la ubicación del predio que no se encuentre en áreas verdes, de protección, ampliación de vías, etc..."

Artículo 13.- Procedimiento: "... que no esté en zonas de riesgo, ni en fajas de protección, y que este enmarcado al PDOT..."

Subsanado estas solemnidades inmediatamente se emitira el informe correspondiente.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Willman Pericles Zuniga Zambrano  
PROCURADOR SINDICO DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2023-0367-O

Anexos:

- documentación\_marta\_aguinda04\_12\_2023\_10\_38\_25\_am.pdf

Copia:

Sr. Abg. Victor Hugo Navarrete Lopez - Analista Jurídico 1 /

	
GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA: 10:40	FECHA: 13/12/2023
RECIBIDO POR: Bbbo	FIRMA: [Firma]



# GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2021-2027

**Memorando Nro. GADMIPA-PSM-2023-0405-M**

**Arajuño, 13 de diciembre de 2023**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Abg. Victor Hugo Navarrete Lopez - Analista Juridico 1



WILLMAN PERICLES  
EUNIGA RAMBANO

**Arajuño**

*Esperanza y progreso*

(032780093 / 032780094

Luciano Trínquero y Lorenzo Avilés  
Arajuño-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuño.gob.ec

# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0367-O

Arajuno, 04 de diciembre de 2023

**Asunto:** Solicitud de informe jurídico para continuar el proceso de Titularización de la Sra. Marta Aguinda

Señor Doctor  
Willman Pericles Zuniga Zambrano  
Procurador Sindico del GADMIPA  
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2023-0366-O

De mi consideración:

Estimado procurador reciba un cordial y atento saludo, la presente tiene la finalidad de informar que la Sra. Marta Aguinda, del lote con clave catastral 160450010110005000, ingresó parte de la documentación con fecha 20 de noviembre de 2023 y se procedió a complementar con toda la documentación necesaria para que se PROCEDA a emitir el informe jurídico respectivo por Procuraduría Síndica, como menciona el Art. 13 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en el cantón Arajuno. Sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación en físico, original y en digital:

- Declaración Juramentada persona natural
- Copia de cédula
- Certificado de No Adeudar al municipio
- Copia del pago del impuesto predial
- Solicitud de trámite de titularización
- Levantamiento planimétrico
- Notificaciones a los colindantes realizado por comisaría municipal
- Informe técnico de Avalúos y catastros

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2023-0366-O

 GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 04-12-2023  
N°: 100 11455  
No. 1 1  
Firma

*Los documentos  
fueron recibidos  
e inscriptos en el  
del día 04/12/2023  
por el Sr. [Signature]*

# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0367-O

Arajuno, 04 de diciembre de 2023

Anexos:

- documentación\_marta\_aguinda04\_12\_2023\_10\_38\_25\_am.pdf

Copia:

Señor Abogado Victor Hugo Navarrete Lopez - Analista Juridico 1 - /



BERIK MOISES  
CACOANGO CANELOS

Arajuno

# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0366-O

Arajuño, 04 de diciembre de 2023

**Asunto:** Solicitud de informe jurídico para continuar el proceso de Titularización de la Sra. Marta Aguinda

Señor Arquitecto  
Erik Moises Cacoango Canelos  
**Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA**  
**GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**  
En su Despacho

Presente,  
De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, la presente tiene la finalidad de informar que la Sra. Marta Aguinda, del lote con clave catastral 160450010110005000, ingresó parte de la documentación con fecha 20 de noviembre de 2023 y se procedió a complementar con toda la documentación necesaria para que se proceda a emitir el informe jurídico respectivo por Procuraduría Síndica, como menciona el Art. 13 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en el cantón Arajuño. Adjunto la siguiente documentación en físico, original y en digital:

- Declaración Juramentada persona natural
- Copia de cédula
- Certificado de No Adecuar al municipio
- Copia del pago del impuesto predial
- Solicitud de trámite de titularización
- Levantamiento planimétrico
- Notificaciones a los colindantes realizado por comisaría municipal
- Informe técnico de Avalúos y catastros

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Santiago Andres Narvaez Machado  
**ANALISTA DE CONTROL URBANO Y RURAL**

Anexos:

- documentación\_marta\_aguinda04\_12\_2023\_10\_38\_25\_am.pdf



SANTIAGO ANDRES  
NARVAEZ MACHADO



INFORME TECNICO No. 003- A.C.- T. TI - JF-2023

Arajuno, 04 de diciembre de 2023

Mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0362-O, de fecha Arajuno, 01 de diciembre de 2023 suscrito por el Arq. Santiago Andrés Narváez Machado, ANALISTA DE CONTROL URBANO Y RURAL en el Asunto: Solicitud de Informe de Avalúos y Catastros del predio con clave catastral 160450010110005000 - Sra. Marta Aguinda - Proceso de Titularización.

"[...]De acuerdo al Art. 13 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en Cantón Arajuno, la Dirección de Planificación solicitará [...], el Informe de Avalúos y Catastros para que se proceda a verificar la localización del predio 'IN SITU' y su correspondencia de conformidad al registro catastral del sector, y emitirá un informe determinado si los datos de dimensiones, áreas, colindantes del predio sobre el cual se solicita la titularización corresponden al mosaico catastral y no existe conflicto de linderos o superposición con áreas registradas a otro nombre, que no esté en zonas de riesgo, ni en fajas de protección, y que este enmarcado al PDOT "... [...]"

- Constitución de la Republica del Ecuador; Art 66 numeral 26, Art. 238, Art. 240, Art. 264, Art. 321
- Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" Art. 4 Literal f), Art. 6 Literal g), Art. 7 y 57 Literal A), Art. 54, literal c), art. 55 Literal b) Art. 419 inciso 1), Art. 468.
- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Art. 322, y 479
- "ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO" Art. 3, Art. 4, Art. 9, Art. 13, Párrafo primero y segundo,

En Base a la documentación anexa en él, Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0362-O, se realizó la inspección "IN SITU" donde se desprende lo siguiente:

1. De acuerdo al número del registro catastral, correspondiente al lote en mención cuenta con clave catastral 160450010110005000, este se encuentra ubicado en la Provincia de Pastaza en el Cantón Arajuno en el Barrio Central de la manzana 10, lote 005, con los siguientes linderos **NORTE:** Con Lote No. 004, **SUR:** Con vía Av. Vicente Greff, **ESTE:** Con Lote 015, y **OESTE:** Con Lote No. 009.
2. El predio se encuentra al momento con unos dos bloques de construcciones, el primer bloque comprendido en Planta baja y alta y el segundo bloque en una planta baja las dos edificaciones



Arajuño

# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



son de madera con cubierta en laminas metálicas, un porche cubierto donde estacionan un vehículo.

3. Las dimensiones y áreas no concuerdan con la base catastral.

Área según catastro - m <sup>2</sup> :	2,867,500	Frente principal - m:	15,5000
Área según título - m <sup>2</sup> :	2,867,500	Fondo relativo - m:	18,5000
Área construcción - m <sup>2</sup> :	1,531,000	Frente / Fondo	<b>0,8378</b>

4. El predio cuenta con los servicios de infraestructura básica, agua, alcantarillado, energía eléctrica, telefónica, vías.

*De acuerdo al Proceso podemos decir:*

- Se deberá solventar las mediciones reales del predio con el levantamiento planimétrico aprobado por del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA
- El predio deberá guardar las mediciones dentro de la zonificación del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Arajuno y el Plan y Usos y Gestión del Suelo. (PDOT y PUGS)
- Enviar el levantamiento planimétrico actualizado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, al área de Avalúos y Catastros a fin de mantener la base de datos alfanumérica y gráfica actualizada de la información territorial como, su adecuada valoración tanto del suelo como de la construcción
- Una vez concluido el tramite notificar al Área de Avalúos y Catastros, afín de mantener la base de datos actualizada
- Continuar con la gestión pertinente según lo establecido en los diferentes artículos de la "ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS EN EL CANTÓN ARAJUNO."

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



JOSE CLAUDIO FELIX  
CASTRO

Arq. José Félix  
Técnico de Sistema de Información Georreferencial.



Esperanza y progreso



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



## NOTIFICACIÓN T-No. 04-2023

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Y Plurinacional del Cantón Arajuno, en legal y debida forma:

### NOTIFICA

A los señores colindantes del predio urbano de la ciudad de Arajuno, del cantón Arajuno, de la provincia de Pastaza, signado con el No. 005, Manzana No. 10, ubicado en la Av. Vicente Grefa entre la Av. Pablo López y Av. Vicente Tanguila, Barrio Central:

SR. LIBIO PISANGO SHIGUANGO COLINDANTE NORTE,

SR. JOSE ANTONIO TUBON COLINDANTE ESTE,

SR. LUIS TAYUPANDA GUAMAN COLINDANTE OESTE.

Que, la Sra. **JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY** ha iniciado el trámite de Titularización del predio que manifiestan estar en posesión ininterrumpida por un periodo superior a 5 años; por lo cual en concordancia a los Art. 14-15-16-17-18 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en el cantón Arajuno, se procede a la publicación y notificación a los colindantes, por lo que de existir oposición se deberá manifestar por escrito en el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial. Se adjunta solicitud de titularización.

Arajuño, 22 de noviembre de 2023.

Notificador por:

Notificado a:

Abg. Zolla Inimunda  
Comisaría Municipal

Sr (a). \_\_\_\_\_

CI. \_\_\_\_\_

Colindante \_\_\_\_\_

Firma 22/11/2023 14:37  
*No se lo pudo entregar  
al Sr. Jose Antonio Tubon en varias ocasiones  
que visitamos.*



## NOTIFICACIÓN T-No. 04-2023

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Y Plurinacional del Cantón Arajuno, en legal y debida forma:

### NOTIFICA

A los señores colindantes del predio urbano de la ciudad de Arajuno, del cantón Arajuno, de la provincia de Pastaza, signado con el No. 005, Manzana No. 10, ubicado en la Av. Vicente Greffo entre la Av. Pablo López y Av. Vicente Tanguila, Barrio Central:

SR. LIBIO PISANGO SHIGUANGO COLINDANTE NORTE,

SR. JOSE ANTONIO TUBON COLINDANTE ESTE,

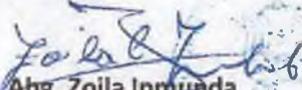
SR. LUIS TAYUPANDA GUAMAN COLINDANTE OESTE.

Que, la Sra. JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY ha iniciado el trámite de Titularización del predio que manifiestan estar en posesión ininterrumpida por un periodo superior a 5 años; por lo cual en concordancia a los Art. 14-15-16-17-18 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en el cantón Arajuno, se procede a la publicación y notificación a los colindantes, por lo que de existir oposición se deberá manifestar por escrito en el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial. Se adjunta solicitud de titularización.

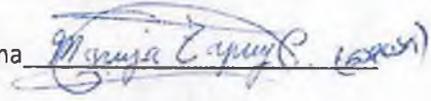
Arajuno, 22 de noviembre de 2023.

Notificador por:

Notificado a:

  
Abg. Zoila Inmunda  
Comisaría Municipal

Sr (a). Libio Pisango  
Cl. 1500042007  
Colindante NORTE

Firma 

# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## NOTIFICACIÓN T-No. 04-2023

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Y Plurinacional del Cantón Arajuno, en legal y debida forma:

### NOTIFICA

A los señores colindantes del predio urbano de la ciudad de Arajuno, del cantón Arajuno, de la provincia de Pastaza, signado con el No. 005, Manzana No. 10, ubicado en la Av. Vicente Grefa entre la Av. Pablo López y Av. Vicente Tanguila, Barrio Central:

SR. LIBIO PISANGO SHIGUANGO COLINDANTE NORTE,

SR. JOSE ANTONIO TUBON COLINDANTE ESTE,

SR. LUIS TAYUPANDA GUAMAN COLINDANTE OESTE.

Que, la Sra. JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY ha iniciado el trámite de Titularización del predio que manifiestan estar en posesión ininterrumpida por un periodo superior a 5 años; por lo cual en concordancia a los Art. 14-15-16-17-18 de la Ordenanza de Titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de predios en el cantón Arajuno, se procede a la publicación y notificación a los colindantes, por lo que de existir oposición se deberá manifestar por escrito en el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial. Se adjunta solicitud de titularización.

Arajuno, 22 de noviembre de 2023.

Notificador por:

Notificado a:

  
Abg. Zoila Inmunda  
Comisaría Municipal

Sr (a). LUIS TAYUPANDA  
CI. 0602750416  
Colindante OESTE

Firma  (colinda)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO  
DEPARTAMENTO FINANCIERO - SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES



TÍTULO	FECHA DE EMISIÓN	PARTIDA	VALOR
<b>Nº 23828</b>	viernes 1 de diciembre de 2023		6.77

Cóbrara al Sr. (a).- JACINTA MARTA AGUINDA

El Valor de.- SEIS CON 77/100

Por Concepto de.- APROBACION DE LEVANTMAIENTO PLANIMETRICO URBANO.

\_\_\_\_\_  
JEFE DE RENTAS



\_\_\_\_\_  
RECAUDADOR



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



## MEMORANDO N°.288-DP-GADMIPA-23

**PARA:** HENRY CUJI  
RECAUDADOR

**ASUNTO:** En el texto

**FECHA:** Noviembre 29 de 2023

Señor(a) Recaudador, por medio del presente solicito el cobro de **APROBACION DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO URBANO**, de acuerdo al Art. 134 de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan y Uso de Gestión del Suelo y Código de arquitectura y Urbanismo del Cantón Arajuno, a la Sra. Jacinta Marta Aguinda Licuy con número de cédula 1600156879, la suma de \$ 6.77 (SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR).

Atentamente,

**ARQ. ERIK CACOANGO**  
**Director de Planificación**  
Copia/archivo

Elaborado por: Sujamía Cerda	
Revisado por: Arq. Erik Cacoango	

*Recibido*

01-12-2023



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027

### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-11-22 07:58:32 (GMT-5)  
Generado por: Santiago Andres Narvaez Machado

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-SG-2023-2908-E	Doc. Referencia:	2268
De:	Martha Rosa Jacinto aguinda Licuy, .	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Canton Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plunnnacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITA REALIZAR LA TITULARIZACION O REGULARIZACION DEL PREDIO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-11-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-11-20 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moses Cacerango Canelos (GADMIPA)	2023-11-21 08:12:04 (GMT-5)	Reasignar	Santiago Andres Narvaez Machado (GADMIPA)	1
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-11-21 07:41:18 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moses Cacerango Canelos (GADMIPA)	1
Secretaria General	Jimena Beatriz Nenquimo Grefa (GADMIPA)	2023-11-20 15:53:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0
Secretaria General	Jimena Beatriz Nenquimo Grefa (GADMIPA)	2023-11-20 15:53:30 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0

Inicio

- Regresar
- Responder Respuestas
- Reasignar
- Informar
- Archivar
- Comentar
- Bar Físico
- Nueva tarea
- Copiar
- Carp. Virtual

Datos del Documento

Información del Docu    Anexos    Carpetas    Docs. Asociados    Tareas    Etiquetas

**Usuario Actual del Documento:** Santiago Andres Narvaez Machaco    **Área actual:** DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Acciones realizadas en el Documento.

Acción	Fecha	Acción	Usuario	Destinatario	Comentarios
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2023-11-21 08:12:04 GMT-5	Reasignar	Erk Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	Santiago Andres Narvaez Machaco (GADMIPA)	Saludos conforme autorización de la máxima autoridad en comentario inserta con favor revisar la documentación para continuar el proceso de titularización conforme establece la ordenanza en el art. 12 Fecha máxima de trámite: 2023-11-21
ALCALDIA	2023-11-21 07:41:18 GMT-5	Reasignar	Darwin Francisco Tangula Andí (GADMIPA)	Erk Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Fecha máxima de trámite: 2023-11-21
Secretaría General	2023-11-20 15:53:30 GMT-5	Envío Electrónico del Documento	Jimena Beatriz Nanguimo Greña (GADMIPA)	Darwin Francisco Tangula Andí (GADMIPA)	
Secretaría General	2023-11-20 15:53:30 GMT-5	Registro	Jimena Beatriz Nanguimo Greña (GADMIPA)	Darwin Francisco Tangula Andí (GADMIPA)	SOLICITA REALIZAR LA TITULARIZACION O REGULARIZACION DEL PREDIO

Imprimir

¿Desea imprimir los comentarios en el reporte?



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA**

Arajuno, 20 de Noviembre de 2023.

Lcdo.

Darwin Tanguila

ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Presente.

RECORRIDO ACCIONES DE  
MUNICIPALIDAD DE ARAJUNO  
No. Expediente: 2268 H: 21 am  
Fecha: 20/11/2023  
Autorización: Jimeno  
*[Firma]*



De mi consideración:

Yo, JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICU y, con C.I. 1600456879  
SOLICITO, muy comedidamente realizar el trámite de Titularización o Regularización del predio en la que me encuentro en calidad de Propietario  
del lote No. 005 Manzana No. 10 ubicado en la calle o AV. Barrio Central entre las calles Vicente Grefo y Pablo López  
sector 1201 parroquia y cantón Arajuno, provincia de Pastaza.

**INFORMACION DEL PREDIO:**

	DIMENSION	COLINDANTE (S)	OBSERVACION
NORTE	15,5	SR. UBIO PIANCO	
SUR	15,5	AV. VICENTE GREFO	
ESTE	18,5	SR. JOSE TUSON	
OESTE	18,5	SR. LUIS TAYUPANDA	

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

[Firma]  
Sra. Marta Aguinda

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

APPELLIDOS AGUINDA CONDICIÓN CIUDADANÍA

AGUINDA

AGUINDA

AGUINDA

AGUINDA

AGUINDA MARTA ROSA

AGUINDA

NUL1600156879

*Marta Aguinda*

SEXO MUJER  
No. DOCUMENTO 031923061  
FECHA DE VENCIMIENTO 18 AGO 2032  
NAT/CAN 923190

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUINDA GREFA GABRIEL IGNACIO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LICUY GREFA ELENA VICTORIA  
ESTADO CIVIL CASADO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE SHIGUANGO GREFA FELIPE EDUARDO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN ARAJUNO 16 AGO 2022

CODIGO DACTILAR E41431122  
TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0319230611<<<<<1600156879  
6209285F3208162ECU<NO<DONANTE4  
AGUINDA<LICUY<<JACINTA<MARTA<R



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

AGUINDA LICUY JACINTA MARTA ROSA

N° 93818324

PROVINCIA: PASTAZA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: ARAJUNO

PARROQUIA: ARAJUNO

ZONA: 1

LISTA No. 0001 FEMENINO



CC: 1600156879

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

*Kelly Andy*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

MINISTERIO DEL INTERIOR

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CONDICIÓN CIUDADANÍA  
 APELLIDOS SHIGUANGO  
 GREFA  
 NOMBRES  
 FELIPE EDUARDO  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 01 MAR 1987  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 NAPO TENA  
 TENA  
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
 HOMBRE  
 No. DOCUMENTO  
 048234119  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
 17 ENE 2033

NUL.1500165350

NAT/CAJ  
297038



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SHIGUANGO LOPEZ MODESTO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GREFA SHIGUANGO ROSA  
 ESTADO CIVIL  
 CASADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
 AGUINDA LICUY JACINTA MARTA ROSA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 ARAJUNO 17 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR  
 V4443V2222  
 TIPO SANGRE N/R

DONANTE  
 SI

*F. Alvarez*  
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0482341196<<<<<<1500165350  
 5703018M3301177ECU<SI<<<<<<<<2  
 SHIGUANGO<GREFA<<FELIPE<EDUARDO



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



SHIGUANGO GREFA FELIPE  
 EDUARDO

Nº 78575159

PROVINCIA: PASTAZA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CANTÓN: ARAJUNO  
 PARRROQUIA: ARAJUNO



EDAD: 36  
 JUNTA No. 0006 MASCULINO

CE No. 1500165350

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
 EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral  
 será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo  
 275 y el numeral 3 del artículo de la LOECF - Código de la  
 Democracia

PRESIDENTE DE LA JRY

ORIGINAL 1500165350

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO



SOLICITUD DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO



Señor  
RECAUDADOR MUNICIPAL  
Ciudad.-

Sírvase conferirme una CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO por impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, alcance de cuantías, contratos no cumplidos o por fiscalización y por ningún otro concepto.

Mis datos personales son:

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
AGUIRRE LUCY JAQUITA MARIA ROSA  
No. Cédula de Identidad 1600156879  
Certificado de votación \_\_\_\_\_

**DOMICILIO**  
Cantón: ARAJUNO  
Parroquia: ARAJUNO  
Calle: VIGENTE GARCIA  
Nacionalidad: GUAYANESA

DECLARACIÓN DE BIENES

**Posee propiedades en el Cantón**

SI  NO

**Clave (s) catastral (es)**

1 \_\_\_\_\_  
2 \_\_\_\_\_  
3 \_\_\_\_\_

OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Viaje al exterior   
Venta de predios   
Nombramientos   
Trámite municipal   
Asunto particular

**Fecha de presentación**  
Arajuo, 17-11-2023

Lucy Aguirre  
Firma del solicitante

EL RECAUDADOR MUNICIPAL DE ARAJUNO, CERTIFICA QUE REVISADOS LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES,

El solicitante AGUIRRE LUCY JAQUITA MARIA ROSA

No adeuda a esta Municipalidad por ningún concepto, a la presente fecha.

Arajuo, a 17 de NOVIEMBRE del 2023

[Firma]  
JEFE DE RENTAS

[Firma]  
RECAUDADOR

Nota: (Certificado válido por 30 días)



**GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

**DEPARTAMENTO FINANCIERO**

**IMPUESTO PREDIAL URBANO**

TITULO DE CREDITO No.: **2023-000097-PU**

**CONTRIBUYENTE: AGUINDA LICUY - JACINTA MARTHA ROSA**

RUC/CC: 1600156879

**CLAVE CATASTRAL: 160450010110005000**

Dirección Domicilio: AV. VICENTE GREFA Y PABLO LOPEZ

**SITIO/BARRIO: CENTRAL**

Calle: AV. VICENTE GREFA

Número:

AVALÚO		RUBROS	VALORES
Terreno: \$	5,007.69	Impuesto Predial Urbano: \$	14.44
Construcción: \$	4,617.98	Servicios Administrativos: \$	0.25
		Impuesto Solar No Edif: \$	0.00
		Recargo Solar No Edif: \$	0.00
Valor de la Propiedad: \$	9,625.67	Construcción Obsoleta: \$	0.00
Rebaja Hipotecaria:	0.00	Bomberos: \$	1.44
Base Imponible:	9,625.67	P. M. Ambiente y Ctrl Riesgos de	0.50
Fecha de Emisión: 01/01/2023		Seguridad Ciudadana Cantonal:	5.00
Fecha Recaudación: 30/06/2023 10:54		VALOR EMITIDO: \$	21.63
		DESCUENTO: \$	0.14
		RECARGOS: \$	0.00
		INTERESES: \$	0.00
		TOTAL A PAGAR: \$	<b>21.49</b>

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR



Factura: 003-002-000000788



20231604001P00068

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ARAJUNO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231604001P00068						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (18.28)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUINDA LICUY JACINTA MARTA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600156879	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		ARAJUNO			ARAJUNO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARAJUNO



1 **PROTOCOLO:**

2

3

2023	16	04	001	P00068
------	----	----	-----	--------

4

5

6 **DECLARACION JURAMENTADA**

7

8 **OTORGADO POR: JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY**

9

10 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

11

12 Di 2 Copias

13 En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno y provincia de Pastaza,  
14 República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de noviembre del  
15 año dos mil veintitrés, ante mí Abogada Mgtr. **Gladys Jimena Calle**  
16 **Regalado**, Encargada; según Notaria Primera del Cantón Arajuno,  
17 Acción de Personal número 610-UTHPZ-2021, otorgada por el Dr.  
18 Pablo López Freire, Director Provincial del Consejo de la Judicatura  
19 de Pastaza, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,  
20 a la celebración de la presente, por sus propios derechos, la señora:  
21 **JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY**, con cédula de  
22 ciudadanía No. 1600156879, ecuatoriana, de 61 años de edad,  
23 estado civil casada con FELIPE EDUARDO SHIGUANGO GREFA,  
24 ocupación Quehaceres Domésticos, con celular No.0980131729,  
25 domiciliada en la parroquia Arajuno, cantón Arajuno, provincia de

1 Pastaza, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien conozco en  
2 este acto, doy fe; bien instruida en el objeto y resultado de esta  
3 escritura pública, el mismo que libre y voluntariamente bajo juramento  
4 y prevenciones legales e inteligenciada sobre la pena de perjurio  
5 DECLARA: " a) Que soy legalmente capaz para contratar y obligarme;  
6 b) Que me encuentro en posesión del predio de manera pacífica e  
7 ininterrumpida, con ánimo de señora y dueña por más de CUARENTA  
8 Y SEIS AÑOS hasta la presente fecha, dentro del lote signado con el  
9 No. 005, Manzana No. 10, tiene una superficie aproximada de 286,75  
10 m2, ubicado en la calle Pablo López y Vicente Grefa, en el Centro de  
11 la ciudad de Arajuno, frente al parque central, de esta ciudad de  
12 Arajuno, Provincia de Pastaza; c) Con el mismo juramento declaro  
13 que no tengo escritura del predio del cual me encuentro en posesión  
14 y lo obtuve de manera pacífica, tranquila, sin restricciones de ninguna  
15 naturaleza, o pleitos con los vecinos y moradores del lugar, lote de  
16 terreno donde vivo asentada y formado mi hogar conjuntamente con  
17 mi familia; y desconozco de la existencia de título inscrito, sobre dicho  
18 predio en posesión; d) Afirmo que con respecto al predio que me  
19 encuentro en posesión, no existe controversia ni conflictos sobre la  
20 posesión o dominio, es todo cuanto puedo declarar en honor a la  
21 verdad".- La presente declaración juramentada tiene por objeto,  
22 presentar como documento habilitante, para tramitar la titularización  
23 del lote de terreno urbano de la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno. .  
24 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. La compareciente  
25 autoriza y expresa la incorporación de su información personal  
26 obtenida del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del  
27 Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración y  
28 estipulación de la presente escritura pública se observaron los

1 preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue a la  
2 compareciente por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifica y  
3 para constancia firma conmigo en unidad de acto; de todo lo que  
4 también doy fe.

5

6

7

8

9

*Jacinta Aguirre*

10 **JACINTA MARTA ROSA AGUINDA LICUY**

11 C.C.Nro. 1600156879

12

13

14

15

16

**ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO**

17

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ARAJUNO ENCARGADA**

18

19

20

21

22

Hay firma y sellos. – Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA que signo, firmo y sello en el mismo día y lugar de  
su celebración LA NOTARIA ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE  
REGALADO. -





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600156879

Nombres del ciudadano: AGUINDA LICUY JACINTA MARTA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SHIGUANGO GREFA FELIPE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: AGUINDA GREFA GABRIEL IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LICUY GREFA ELENA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: PAOLA CATHERINE CLAUDIO CALLE - PASTAZA-PUYO-NT 2 - PASTAZA - PASTAZA



*Marta Aguinda*

N° de certificado: 233-954-91186



233-954-91186

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Arajuno 16 de mayo del 2024  
Of. N°038-DC-GADMIPA-2024

Licenciado  
Darwin Tanguila  
**ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO**  
Presente.

SECRETARÍA GENERAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 16/05/2024 15:46  
N°: 063  
Mysian  
Firma

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted, en referencia a la Convocatoria Ordinaria N° 052-GADMIPA-A-2024, no podre asistir a la sesión de Concejo Municipal, convocada para el día viernes 17 de mayo del presente año, por delegación de su máxima autoridad estaré participando en la Asamblea General de la Comunidad Waorani Tiwino, los días 17, 18 y 19 de mayo del 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Tlgo. Abraham Boyotai  
**CONCEJAL DEL GADMIPA**

- SECRETARIO GENERAL -  
PRECEDER A CONOCER  
EN LA SESIÓN AL  
CONCEJO MUNICIPAL

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: \_\_\_\_\_  
N°: \_\_\_\_\_  
Firma